

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Doctor Castaño, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castaño, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia concurso para las obras de estación de bombeo a un pozo de captación en el río Guadarrama para el abastecimiento de agua a Ciempozuelos y seis pueblos más por el precio tipo de pesetas 5.194.954,38, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, García de Paredes, 65.

El plazo de ejecución de las obras es el de doce meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1967-68.

Para tomar parte en el concurso habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 107.924,31 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sólo podrán concurrir empresas especializadas en la fabricación, instalación y montaje de bombas sumergidas.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley, se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 24 de octubre de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—80.879)

EDICTOS

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.172, expediente de adopción de Miguel Angel Breijo Aneiros (334-2-22388), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 30 de septiembre de 1966, con veintinueve días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres,

se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de octubre de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—6.484)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.176, expediente de adopción de Mauricio López Patiga (334-2-22379), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 20 de septiembre de 1966, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de octubre de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—6.485)

Ministerio de Educación y Ciencia

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

EDICTO por el que se requiere a don Arturo Campión y Jaymebón, autor de determinadas obras, o a sus causahabientes, para que las reimprimen pasando al Dominio Público, en caso contrario.

Don José María Martín de Retana, domiciliado en Bilbao, editor de "La Gran Enciclopedia Vasca", ha dirigido escrito a este Ministerio, solicitando, al amparo de los artículos 40 y 42 de la ley de Propiedad Intelectual, que por el Gobierno se excite a don Arturo Campión y Jaymebón, autor de determinadas obras, o a sus causahabientes, para que reimprimen las que figuran inscritas en el Registro General de la Propiedad Intelectual.

Del informe emitido por el Registro General de la Propiedad Intelectual, las siguientes inscripciones definitivas: 1/Libro 239; folio 81; inscripción definitiva 72.081; autor y propietario, don Arturo Campión y Jaymebón; título de la obra, "Euskariana" (undécima serie). Algo de Historia (volumen quinto): "Gacetilla de la Historia de Navarra. Mosaico histórico. Carlismo, Integrista y Regionalismo"; fecha de la inscripción definitiva, el 6 de septiembre de 1935.

2/Libro 215; folio 13; inscripción definitiva 66.013; autor y propietario, don Arturo Campión y Jaime-Bon; título de la obra, "Euskariana" (décima serie). Orígenes del pueblo Euskaldun (Iberos, Celtas y Baskos). Segunda parte: "Testimonios de

la Geografía y de la Historia clásicas". Tercera parte: "Testimonios de la lingüística" (primer volumen); fecha de la inscripción definitiva, el 22 de febrero de 1933.

3/Libro 197; folio 179; inscripción definitiva 61.669; autor y propietario, don Arturo Campión y Jaymebón; título de la obra, "Euskariana" (novena serie). Navarra en su vida histórica; fecha de la inscripción definitiva, el 20 de marzo de 1931.

4/Libro 195; folio 205; inscripción definitiva 61.205; autor y propietario, don Arturo Campión y Jayme-Bon; título de obra, "Euskariana" (octava serie). Orígenes del pueblo Euskaldun (Iberos, Celtas y Baskos) (primera parte); fecha de la inscripción definitiva, el 31 de diciembre de 1930.

5/Libro 132; folio 287; inscripción definitiva 45.487; autor y propietario, don Arturo Campión y Jayme-Bon; título de la obra, "Euskariana" (sexta serie). Fantasía y realidad (volumen segundo); fecha de la inscripción definitiva, el 27 de febrero de 1919.

6/Libro 111; folio 44; inscripción definitiva 40.042; autor y propietario, don Arturo Campión y Jayme-Bon; título de la obra, "Euskariana" (quinta serie). Algo de Historia (volumen tercero); fecha de la inscripción definitiva, el 25 de enero de 1916.

7/Libro 78; folio 222; inscripción definitiva 31.970; autor y propietario, don Arturo Campión y Jayme-Bon; título de la obra, "La bella Easo", novela (tomos primero y segundo); fecha de la inscripción definitiva, el 24 de febrero de 1910.

8/Libro 71; folio 5; inscripción definitiva 30.002; autor y propietario, don Arturo Campión y Jaymebón; título de la obra, "Discursos políticos y literarios"; fecha de la inscripción definitiva, el 10 de marzo de 1908.

9/Libro 62; folio 248; inscripción definitiva 27.994; autor y propietario, don Arturo Campión y Jayme-Bon; título de la obra, "Euskariana" (cuarta serie). Algo de Historia (volumen segundo); fecha de la inscripción definitiva, el 30 de diciembre de 1905.

Teniendo en cuenta la fecha de las inscripciones citadas, sin que nuevos asientos hayan continuado el historial jurídico de las obras y cumplido el trámite de denuncia ante el Registro General de la Propiedad Intelectual, establecido en el artículo 42 de la ley de Propiedad Intelectual, se requiere a don Arturo Campión y Jaymebón, o, en su caso, a sus causahabientes, de ignorado domicilio, para que en el término de un año reimprimen las mencionadas obras dando conocimiento a este Departamento o acrediten, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley, que han existido ejemplares a la venta durante veinte años, contados desde su publicación. Transcurrido el plazo del año sin haber cumplimentado cualquiera de los citados requisitos,

las obras serán declaradas de Dominio Público con arreglo a lo previsto en el artículo 40 de la ley de Propiedad Intelectual.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.—El Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

(G. C.—6.452)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Joaquín Saludes Simón, calle de Ferraz, núm. 46, Madrid. Importe de la fianza: 35.211 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: "C. N. 601 de Madrid a León, por Segovia, p. k. 57,500 al límite de la provincia. Adquisición y colocación de vallas metálicas de defensa". Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 14 de octubre de 1969.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—6.363)

(O.—80.794)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Joaquín Saludes Simón, calle de Ferraz, núm. 46, Madrid.

Importe de la fianza: Cuarenta y seis mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas (46.479 pesetas).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: "Adquisición y colocación de vallas metálicas de defensa en la C. N. 601 de Madrid a León, por Segovia, p. k. 41,700 al 46,700".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida

por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 14 de octubre de 1969.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—6.364) (O.—80.795)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Joaquín Saludes Simón, calle de Ferraz, núm. 46, Madrid.

Importe de la fianza: Treinta y ocho mil seiscientos catorce pesetas (38.614 pesetas).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: "Señalización vertical de la variante de Torrejón de Ardoz en la carretera N-II".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 14 de octubre de 1969.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—6.365) (O.—80.796)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Entrecanales y Távora, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle Juan de Mena, número 8, ha terminado las obras comprendidas en el "Presupuesto de nuevo desagüe de la Almenara de Canto Blanco en el Canal Bajo", que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 4 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—6.114) (O.—80.593)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre,

se hace público que la Empresa "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle Josefa Valcárcel, número 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 7.670 de Red de distribución de agua a la zona industrial de la carretera de Aragón, frente al kilómetro 13,100-2.ª fase", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 4 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—6.115) (O.—80.594)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Ciagar, S. L.", domiciliada en Madrid, en calle Doctor Esquerdo, núm. 235, ha terminado las obras comprendidas en el "Presupuesto de toma de agua doble en tuberías "Unión Goloso-Plaza de Castilla", para alimentación de arterias de suministro (4 Ø 300 mm.) en el kilómetro 0, de origen Paloma Azul", que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 4 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—6.116) (O.—80.595)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Examinado el expediente incoado a instancia de don Manuel Ribagorda Gómez, solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Grande, procedentes de una piscina pública, sita en la finca de su propiedad, término municipal de Navalcarnero (Madrid).

Resultando que con fecha 25 de abril de 1967, don Manuel Ribagorda Gómez presenta instancia, aportando el oportuno proyecto;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, número 186, de 6 de agosto último, exponiéndose el edicto en la tablilla del Ayuntamiento de Navalcarnero, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este Organismo informa favorablemente con fecha 13 de los corrientes, proponiendo se autorice el vertido con carácter provisional por haberse comprobado con los análisis efectuados por el Servicio de Aplicaciones Industriales que las aguas procedentes de la piscina no producen contaminación;

Resultando que han sido solicitados los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Servicio Nacional de Pesca Fluvial, expidiéndose con fecha 23 de junio último el primero de ellos

y que ha sido incorporado al expediente de referencia y donde se continen las condiciones que deben imponerse a don Manuel Ribagorda Gómez.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, competencia que le fué atribuida por Decreto 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y figuran en el mismo los informes reglamentarios exigidos por las disposiciones que regulan esta materia, todos ellos favorables;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por las disposiciones citadas en los epígrafes precedentes, ha resuelto acceder a lo solicitado con las siguientes

Condición

1.ª Se autoriza con carácter provisional a don Manuel Ribagorda Gómez para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes de la piscina "La Noria", sita en finca de su propiedad frente al kilómetro 7 de la carretera de Navalcarnero a Cadalso de los Vidrios, al cauce del arroyo Grande, en término municipal de Navalcarnero (Madrid).

2.ª Las características de las aguas vertidas serán tales que aguas abajo del mismo, se mantengan las del cauce receptor dentro de los límites que establecen las disposiciones vigentes sobre vertido.

Si las aguas del cauce así lo aconsejan el autorizado podrá proponer la toma de muestras para su análisis, en el emisario antes de su vertido al cauce.

3.ª Por la Comisaría de Aguas del Tajo se efectuarán periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente, con objeto de que en el momento en que se compruebe impurificación en las aguas del cauce receptor, el autorizado vendrá obligado a instalar una instalación de depuración previa la presentación del oportuno proyecto en esta Comisaría.

4.ª Esta autorización se otorga a título de precario con carácter provisional, sin perjuicios de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

5.ª El incumplimiento de estas condiciones implicará la revocación de esta autorización.

Esta autorización no es firme en vía administrativa y contra ella puede interponer recurso de alzada, en un plazo de quince días, ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas.

El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (Firmado).

(G. C.—6.457) (O.—80.859)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Minas

ANUNCIO

Por la Sección de Minas de la Delegación del Ministerio de Industria en Madrid se ha declarado la cancelación del siguiente expediente de permiso de investigación:

Número: 2.421. — Nombre: "Alex". — Término y provincia: Colmenar Viejo (Madrid).—Mineral: Cuarzo. —Hectáreas: 45. Fecha y causa cancelación: 20-10-69, por renuncia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.454)

Por don Raimundo Sanchidrián Martín, vecino de Segovia, ha sido presentada una

solicitud de permiso de investigación de 725 pertenencias para mina de estaño, nombrada "Ampliación a Nuestra Señora de Fátima", núm. 2.454, sita en término de Guadarrama (Madrid) y El Espinar (Segovia), parajes llamados "La Salamanca", "Fuente de la Teja", "Cruz de los Caídos", etcétera (Madrid), y "La Salamanca", "Fuente de la Gasca" y otros (Segovia).

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería de 0,70 m. de altura, situado sobre la estaca primera del permiso titulado "Nuestra Señora de Fátima", núm. 2.398; del punto de partida a primera estaca se medirán 1.000 metros, en dirección Norte; de primera a segunda estaca se medirán 3.500 metros, en dirección Oeste; de segunda a tercera estaca se medirán 3.500 metros, en dirección Sur; de tercera a cuarta estaca se medirán 1.500 metros, en dirección Este; de cuarta a quinta estaca se medirán 2.500 metros, en dirección Norte, y de quinta estaca al punto de partida se medirán 2.000 metros, en dirección Este, quedando así cerrado el perímetro de las 725 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 20 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe del Distrito (Firmado).

(G. C.—6.453)

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

Dirección General de Infraestructura

Junta Económica

ANUNCIO

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado M-52-69-5-9.709 "sustitución del pavimento de goma por otro de amianto-vinilo en tránsito internacional, edificio V-II del aeropuerto de Madrid-Barajas", por un importe total máximo de 600.533 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, Madrid, todos los días laborables de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional a depositar en la forma que determina el artículo núm. 340 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67 asciende a la cantidad de 12.011 pesetas.

El plazo para la terminación de estas obras será dentro del presente ejercicio Económico.

Los licitadores presentarán con la documentación, una declaración jurada que acredite no tener contratos con el Estado por un importe superior a 5.000.000 de pesetas. En el caso de que rebasara esta cifra, deberán estar clasificados dentro del Grupo C. Subgrupo 6, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la ley de Contratos del Estado, Decreto 838/1966 ("Boletín Oficial del Estado" número 92 de 18-4-66) y Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de mayo de 1967 ("Boletín Oficial del Estado" número 119).

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica, hasta el día 14 de noviembre, a las trece horas, las proposiciones y documentación exigida en tres sobres, conteniendo la documentación indicada en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo solicitar el correspondiente recibo de la entrega de esta documentación. No se admitirán, y por lo tanto, no serán tomadas en consideración, aquellas documentaciones que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos, tendrá lugar en esta Dirección General de Infraes-

estructura, en el Ministerio del Aire, el día 21 de noviembre a las once quince horas. El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de octubre de 1969.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.
(G. C.—6.450) (O.—80.858)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas puede interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación de índice indebido, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de contribuyentes con liquidaciones por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Sanz Antén, Isidro. — Cisne, sin número. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 10.511 pesetas. — Referencia 22.028.

Lozano García, Amor. — Carretera de Robledo, 4. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 8.990 pesetas. — Referencia 22.032.

Rodríguez Villahizán, G. — San Emilio, 21. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 9.520 pesetas. — Referencia 22.042.

Masedo Rodríguez, Pablo. — P.º Marqués de Lozoya, 12. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 8.811 pesetas. — Referencia 22.051.

Carrera Asensio, Nicolás. — P.º Doctor Esquerdo, 58. — Junta 03-60-j. — Confeiterías y pastelerías. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 2.904 pesetas. — Referencia 21.096.

Montejano Casanova, Pablo. — Pajares, número 5. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 5.925 pesetas. — Referencia 22.097.

Robles Pérez, Primitivo. — Avenida de la Virgen de Lourdes, 34. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 6.168 pesetas. — Referencia 22.105.

Alique Ruiz, Eusebio. — Rando, 4. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 4.384 pesetas. — Referencia 22.149.

Moreno Castellanos, Francisco. — Venancio Martínez, 6. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 4.605 pesetas. — Referencia 22.160.

Gómez González, Angel. — S/d. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 3.687 pesetas. — Referencia 22.180.

Altas Madrid, Carmelo. — Victorio Gómez, 36. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 3.100 pesetas. — Referencia 22.212.

Pedro Martínez, Juan. — Mendivil, 14. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 3.351 pesetas. — Referencia 22.265.

Peñaranda Ibares, Pedro. — Santo Tomás, 28. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 676 pesetas. — Referencia 22.269.

Jiménez Ciudad, Juan. — Barrio de Caracas, sin número. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 2.679 pesetas. — Referencia 22.279.

Ruiz Sosa, Juan. — Quinto Canillas, 42. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 3.115 pesetas. — Referencia 22.289.

Minaya Pérez, Alfonso. — Avenida de Palomeras, 26. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.987 pesetas. — Referencia 22.293.

Movilla Cañadas, Máximo. — Avenida del Marqués de Corbera, 26. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.217 pesetas. — Referencia 22.337.

Albert Moreno, Ramón. — Paseo de las Delicias, 42. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.503 pesetas. — Referencia 22.352.

Alcázar Zazo, María Josefa. — Montesa, 2. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 2.267 pesetas. — Referencia 22.367.

Rivas Elvira, Antonio. — Tábara, 9. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.639 pesetas. — Referencia 22.374.

Soto Garrido, Pedro. — Paseo de los Pontones, 23. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.946 pesetas. — Referencia 22.389.

García Paniagua, Garrido D. — Plaza del Mercado, 6. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 754 pesetas. — Referencia 22.396.

Fernández Goraldo, José Antonio. — Cerro Alcazaba, 19. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 190 pesetas. — Referencia 22.400.

Muñoz Nájera, Andrés. — Hortaleza, 19. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.625 pesetas. — Referencia 22.403.

Adrial Piqueras, Obdulio. — José López, 16. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.583 pesetas. — Referencia 22.403.

Cuellas Santamaría, E. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 751 pesetas. — Referencia contable 22.423.

Brasal Martínez, Raúl. — Jorge Juan, número 12. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año

1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 537 pesetas. — Referencia contable 22.431.

Valverde Martín, Magdalena. — Marqués de Leis, 13. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 537 pesetas. — Referencia contable 22.432.

Martín Siu, Teodoro. — Lino, 39. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 982 pesetas. — Referencia contable 22.434.

Querol Cuadrado, José. — C.º Lijorro Olivos, sin número. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 877 pesetas. — Referencia contable 22.435.

Oliver Sánchez, Antonio. — Carmen Montoya, 17. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 323 pesetas. — Referencia contable 22.437.

Bonillo Pulido, Antonio. — Huerta Castañeda, 14. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 959 pesetas. — Referencia contable 22.451.

Domínguez Capelo, Germán. — Canto Rana, sin número. — Junta 22-860-tz. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 149 pesetas. — Referencia contable 22.455.

Alvarez Ortega, Pilar. — Mesón de Paredes, 31. — Junta 19-710-k. — Menor de calzado. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 3.244 pesetas. — Referencia contable 22.657.

García Rodríguez, José María. — Inmaculada Concepción, 11. — Junta 19-710-k. — Menor de calzado. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 4.876 pesetas. — Referencia contable 22.707.

García Rubio, Faustino. — Bravo Murillo, 267. — Junta 21-623-f. — Menor de tejidos y ropas hechas (Zona 5.ª, Tetuán). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 11.032 pesetas. — Referencia contable 22.713.

Carrion García, Alejandro. — Bravo Murillo, 300. — Junta 21-623-f. — Menor de tejidos y ropas hechas (Zona 5.ª, Tetuán). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 24.432 pesetas. — Referencia contable 22.719.

Antón Alvarez, José. — Jerónima Llorente, 44. — Junta 21-623-f. — Menor de tejidos y ropas hechas (Zona 5.ª, Tetuán). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 16.432 pesetas. — Referencia contable 22.726.

Rejón Menéndez, Eugenio. — Capitán Blanco Argibay, 47. — Junta 21-623-f. — Menor de tejidos y ropas hechas (Zona 5.ª, Tetuán). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 12.432 pesetas.

Delgado Escudero, Julia. — Artistas, 1. — Junta 21-623-f. — Menor de tejidos y ropas hechas (Zona 5.ª, Tetuán). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 1.804 pesetas. — Referencia contable 22.732.

Cortés Andrés, Candelaria. — Santa Ana, número 8. — Junta 21-623-k. — Menor de tejidos y ropas hechas (Zona 10, Arganzuela-Villaverde). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 5.832 pesetas. — Referencia contable 22.795.

Fernández Brea, María Magdalena. — Baleares, 16. — Junta 21-623-k. — Menor de tejidos y ropas hechas (Zona 10, Arganzuela). — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 5.332 pesetas. — Referencia contable 22.805.

Gómez Torre, Ramón. — Margaritas, número 61. — Junta 03-620-a. — Año 1967. — Contraído 1969. — Menor de ultramarinos (grupo especial). — Cantidad a ingresar: 12.588 pesetas. — Referencia contable 22.829.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de octubre de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—6.476)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Arganzuela-Villaverde

EDICTO

Don José Fuentes y Carlos-Roca, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona de Arganzuela-Villaverde.

Hago saber: Que en esta zona de mi cargo se tramitan contra las personas que a continuación se relacionan expedientes individuales de apremio, por débitos a la Hacienda Pública, y al resultar desconocido el domicilio de los interesados, como asimismo quien los represente, por medio de este edicto se les requiere para que en el término de ocho días, a contar de la publicación, comparezcan por sí o por representantes autorizados en el procedimiento ejecutivo que se les indica, advirtiéndoles que transcurridos dichos plazos sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía y notificadas las ulteriores diligencias en la forma prevista en el artículo 127, párrafo 2.º, del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Relación que se cita

NUMERO EXPEDIENTE.—NOMBRE Y APELLIDO

- 10.787-P. — Angeles Bahamonde Menor.
- 11.000-P. — Moisés Gutiérrez Mateos.
- 13.082. — Osmundo Collado Cuenca.
- 13.667. — María Lindo Leal.
- 13.840-P. — Luis Monzón Gómez.
- 13.909. — Simón Atienza Guadalupe.
- 14.021. — Bonifacio Vasallo Alvarez.
- 14.198. — Miguel Ballesteros Escribano.
- 14.500. — Francisco Arroyo Rodríguez.
- 14.501. — Alfonso Fernández Fernández.
- 14.516. — Lorenzo Diéguez García.
- 14.524. — Francisco Moyano Pérez.
- 14.537. — Miguel Santiago Rico.
- 14.548. — Emilio Pérez Rubio.
- 14.553. — Enrique Fernández Alonso.
- 14.556. — Florentino Angel Mateo.
- 14.560. — Julio Llorente San.
- 14.561. — Basilio Cabañero Muñoz.
- 14.562. — Timoteo Castillo Gómez.
- 14.578. — Julián Zamorano Palomino.
- 14.583. — Gregorio Bieneinto Rodríguez.
- 14.584. — José María Tardajos Pascual.
- 14.600. — Juan Pozas López.
- 14.601. — Victor Castro González.
- 14.603. — Francisca Sánchez Miranda.
- 14.605. — Jerónimo González Fernández.
- 14.606. — Manuel Gómez Rayón.
- 14.615. — Angel Castillo Gascón.
- 14.632. — Antonio Villalba Ortega.
- 14.645. — Luis González Morán.
- 14.651. — Eloy Gimeno García.
- 14.670. — J. Ambrosio López Gutiérrez.
- 14.672. — Rodrigo Díaz Merán.
- 14.674. — Braulio Gómez Esparcia.
- 14.694. — José Molinillo Andrade.
- 14.706. — Pablo Massa Domínguez.
- 14.725. — Joaquín Galiano Córdoba.
- 14.726. — Perfecto Pizarro Moreno.
- 14.738. — Antonio Ayuso Gómez.
- 14.755. — José Galán Lobato.
- 14.766. — Bonifacio Salamanca Muñoz.
- 14.789. — Enrique Rodríguez Martínez.
- 14.792. — Romana Sánchez García.
- 14.798. — Felipe Peña Brea.
- 14.807. — Juan Rubia Pérez.
- 14.808. — Anastasio Peñalba Marina.
- 14.831. — Antonio Aguilar Ruiz.
- 14.852. — María Parra Albarrán.
- 14.881. — Florentino Rodríguez Gutiérrez.
- 14.882. — Angel Sierra Valmorisco.
- 14.883. — Roberto Valero Piguera.
- 14.886. — Emiliano Gómez Domínguez.
- 14.887. — Julián Gil González.
- 14.915. — Marcelino Martín Pérez.
- 14.945. — Eduardo Anero Jiménez.
- 14.945. — Talleres Anero.
- 14.947. — Manuel Arcay Rico.
- 14.967. — Vicente Bosquet Sánchez.
- 14.975. — José Carreras Carpi.
- 14.996. — Eulogio Domínguez Delgado.
- 15.002. — Agustín Fernández Muñoz.
- 15.006. — Amparo Galindo Coronel.
- 15.016. — Manuel García Alvarez.
- 15.017. — Marina García Pulido.
- 15.018. — Zacarías García Cibarr.

- 15.023. — Josefa Gómez Pinto.
- 15.025. — Carlos González Solrrett.
- 15.029. — José González Martínez.
- 15.042. — Iberonics, S. A.
- 15.061. — Dionisio Lorenzo Hernández.
- 15.066. — Julio Lucas Martínez.
- 15.073. — Felipe Martín Teresa.
- 15.075. — Isidora Martín Prieto.
- 15.089. — Enrique Mata Palacios.
- 15.096. — Pedro Moral Ortega.
- 15.105. — Miguel Nieto García.
- 15.146. — Antonio Salamanca García.
- 15.215. — Carmen Vargas Rodríguez.
- 15.216. — María Vega Marcos.
- 15.227-bis. — Juan Ignacio Asín Ramajos.
- 15.232-bis. — Francisco Gutiérrez Carriz.
- 15.233. — Francisco García Sánchez.
- 15.235. — Hortensia Castro Hurtado.
- 15.236. — Julio Morejudo Rosa.
- 15.245. — Antonio López de Julián.
- 15.247. — Diego Muñoz Jiménez.
- 15.259. — María Cañedo Terrabal.
- 15.272. — Enrique Fernández Muralla.
- 15.307. — José María Preito Callejo.
- 15.334. — José González Carrasco.
- 15.339. — Gregorio Jingo Granizo.
- 15.344. — Ubaldo Nieto Sánchez T.
- 15.349. — Ramón de Lucas Ortuela.
- 15.353. — Antonio López.
- 15.357. — F. Hernández Castillo.
- 15.372. — Pedro Nogales Sáez.
- 15.395. — Ana María González Cuesta.
- 15.399. — Florencio Frutos López.
- 15.420. — Vicente Martínez López.
- 15.472. — Paraíso.
- 15.534. — Juan Luis Muñoz Velasco.
- 15.535. — Martín Giménez Lesa.
- 15.536. — Juan A. Romero Romero.
- 15.533. — Julián Redondo Acero.
- 15.564. — Pablo Fernández Tornero.
- 15.566. — Manuel Herranz Santos.
- 15.567. — José Castellano López.
- 15.569. — Mariano Lafuente Morales.
- 15.589. — Víctor Gómez Carcajona.
- 15.590. — Jesusa Cortés Fernández.
- 15.604. — Juan Escudero Sánchez.
- 15.618. — Alfonso Vega Esteban.
- 15.633. — Serafín Moreno Calderón.
- 15.634. — Manuel Guardia Monguez.
- 15.639. — Carmen Centeno Fernández.
- 15.641. — Rosa Bartolomé Zarco.
- 15.647. — Antonio Corral Pérez.
- 15.648. — Elías Sánchez Torralbo.
- 15.649. — Inocencio González Blanco.
- 15.651. — María Sacramento Lopi Alcántara.
- 15.658. — Manuel Álvarez Garrido.
- 15.670. — Antonio García Oliveros.
- 15.672. — Gumersindo Sotillo Navazo.
- 15.679. — Josefa Martínez Sanz.
- 15.695. — Manuel Moreno Gil.
- 15.704. — Antonio Sánchez Ortega.
- 15.713. — José L. Sánchez Pavo.
- 15.717. — Pedro Gómez Carrión.
- 15.737. — Juan Serrano Coronado.
- 15.745. — Pedro Bart. Glez. Hedz.
- 15.792. — Isabel Alonso Serrano.
- 15.817. — José Valencia Rogique.
- 15.822. — Pedro Rodríguez Palmero Sanz.
- 15.842. — José Alonso de la Iglesia.
- 15.847. — Agustín Muñoz Sánchez.
- 15.855. — José García Marcos.
- 15.864. — Matilde Menéndez Alvarez.
- 15.880. — Concepción Riosalido R.
- 15.890. — Alvaro García Rufiangel.
- 15.895. — Juan A. Bolaños Lozano.
- 15.920. — Toribio Rubio G.
- 15.924. — Francisco Martín López.
- 15.940. — Mario P. Herranz Muñoz.
- 15.963. — Fermín Esteban Gastesi.
- 15.977. — José María Herráiz Herráiz.
- 16.005. — Antonio Ortiz González.
- 16.015. — Florentino Saldaña Olalla.
- 16.023. — Juan Anero Márquez.
- 16.076. — José L. Fernández Núñez.
- 16.077. — Luis García Egido.
- 16.092. — José María Martínez Rivas.
- 16.093. — Magdalena Galán Moreno.
- 16.094. — Pedro Ayllón Sánchez.
- 16.129. — Emilio Barrio Sánchez.
- 16.142. — Adela Gutiérrez Payo.
- 16.145. — Juan J. Archidona Olmedo.
- 16.155. — Jacinto Cerezo Arias.
- 16.156. — Ramón Sangar González.
- 16.171. — Miguel López García.
- 16.180. — Zacarías Esteban Villa.
- 16.181. — Gregorio Oreja Vicente.
- 16.287. — Emiliano Zamarrá González.
- 16.665. — Luis Gorrán Díaz.
- 16.668. — Máximo Bueno Serrano.
- 16.922. — Juan Bautista Pérez. M.

17.739. — Faustino Fonseca Fernández.
 19.659. — Flota Blanca, S. A.
 Madrid, 8 de octubre de 1969.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—6.467)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Aranjuez

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

PROVINCIA DE MADRID.—ZONA DE ARANJUEZ

Término municipal de Brea de Tajo RUSTICA

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Hacienda de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente que intruye por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 23 de septiembre de 1969, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 28 de febrero de 1969, se acuerda la celebración de la misma para el día 21-11-69, a las once, y en el Juzgado, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el señor Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Brea de Tajo.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombres y apellidos de los deudores.—Pueblo donde radican las fincas.—Fincas: Situación y cabida.—Linderos.—Capitalización de las mismas.—Cargas que gravan los inmuebles.—Valor para la subasta

Juan Díaz.—Brea de Tajo.—Paraje La Madruguera. Polígono 11, parcela 58. Cultivo seco cereal 2.ª. Cabida 2 hectáreas y 53 áreas.—Norte, Francisco Dguez. González; Este, Fausto Sepúlveda Martín, Concepción León López e Isidora Rojo Martín; Sur, Fausto Sepúlveda Martín e Isidora Rojo Martín, y Oeste, Camino.—7.691,20 pesetas.—Ninguna.—5.127,46 pesetas.

Feliciano García.—Brea de Tajo.—Paraje Valhondo. Polígono 1, parcela 84. Cultivo seco cereal 2.ª. Cabida 1 hectárea, 58 áreas y 75 centiáreas.—Norte, Julio López y José Ocaña Ramírez; Este, Modesta Jiménez; Sur, el Estado, y Oeste, Julio Sánchez y José Ocaña Ramírez.—4.826 pesetas.—Ninguna.—3.217,32 pesetas.

Esperanza Garrido García.—Brea de Tajo.—Paraje María Blanca. Polígono 17, parcela 119. Cultivo seco cereal gunda. Cabida 25 áreas y 60 centiáreas. Norte, Fe Garrido García; Este, Mercedes Garrido Garrido; Sur, Teresa Garrido García Alcañiz, y Oeste, camino.—778,20 pesetas.—Ninguna.—518,80 pesetas.

La misma.—Brea de Tajo.—Paraje Altos del Pozo. Polígono 17, parcela 266. Cultivo olivar 1.ª. Cabida 77 áreas y 80 centiáreas.—Norte, camino; Este, Fe Garrido García Alcañiz; Sur, Emiliano y Carmen Díaz Conthe, y Oeste, Adela Crespo Velasco y Manuel España Conthe.—pesetas 4.263,40.—Ninguna.—2.842,26 pesetas.

Fe Garrido García Alcañiz.—Brea de Tajo.—Paraje Los Pozuelos. Polígono 16, parcela 45. Cultivo seco cereal 3.ª. Cabida 72 áreas y 40 centiáreas.—Norte, Eloy Pozo Izquierdo; Este, camino; Sur, Emiliano Díaz Conthe y Víctor González Díaz, y Oeste, carretera.—1.013,60 pesetas.—Ninguna.—675,72 pesetas.

La misma.—Brea de Tajo.—Paraje Ma-

ría Blanca. Polígono 17, parcela 120. Cultivo seco cereal 2.ª. Cabida 36 áreas y 80 centiáreas.—Norte, camino; Este, Mercedes Garrido Garrido; Sur, Esperanza Garrido García Alcañiz, y Oeste, camino.—1.118,80 pesetas.—Ninguna.—745,86 pesetas.

La misma.—Brea de Tajo.—Paraje Altos Pozo. Polígono 17, parcela 217. Cultivo seco cereal 1.ª. Cabida 1 hectárea, 24 áreas y 80 centiáreas.—Norte, Eloy Pozo Izquierdo; Este, Eloy Pozo Izquierdo; Sur, carretera, y Oeste, Emiliano y Carmen Díaz Conthe y Esperanza Garrido García Alcañiz.—6.165,20 pesetas.—Ninguna.—4.110,12 pesetas.

Dionisio González García.—Brea de Tajo.—Paraje El Pendón. Polígono 6, parcela 34. Cultivo cereal riego 1.ª. Cabida 24 áreas y 60 centiáreas.—Norte, Felicidad Torres Izquierdo; Este, arroyo; Sur, Paz Zorita López, y Oeste, Maximino Mota González.—4.905,20 pesetas.—Ninguna.—3.270,12 pesetas.

El mismo.—Brea de Tajo.—Paraje Los Goechos. Polígono 7, parcela 47. Cultivo olivar 3.ª. Cabida 24 áreas.—Norte, Desideria Estefanía, Esteban; Este, Dolores Izquierdo Junta y Natividad López Pérez y camino; Sur, Municipio, y Oeste, Arturo Martínez Camacho y Municipio.—pesetas 1.315,20.—Ninguna.—876,80 pesetas.

El mismo.—Brea de Tajo.—Paraje Mariantiales. Polígono 9, parcela 15. Cultivo olivar 2.ª. Cabida 80 áreas.—Norte, Municipio; Este, Francisco Villalvilla Copa y Felicidad Torres Izquierdo; Sur, Felicidad Torres Izquierdo, y Oeste, Cándida Alique González.—3.488 pesetas.—Ninguna.—2.325,32 pesetas.

El mismo.—Brea de Tajo.—Paraje Pozo. Polígono 26, parcela 133. Cultivo olivar 2.ª. Cabida 17 áreas y 80 centiáreas. Norte, Asunción Zorita Rojo; Este, Felicidad Torres Izquierdo y Félix Senmenat Guel; Sur, Gregoria Lezcano González, y Oeste, Hros. Esperanza Ruiz Ayuso.—776 pesetas.—Ninguna.—517,32 pesetas.

El mismo.—Brea de Tajo.—Paraje Peñuelas. Polígono 29, parcela 158. Cultivo seco cereal 2.ª. Cabida 53 áreas 140 centiáreas.—Norte, Samuel Díaz Díaz y Milagros González Sánchez Trillo; Este, Joaquín Garrido Fernández; Sur, Sagrario Pozo Izquierdo y camino, y Oeste, Felisa González García.—1.623,40 pesetas.—Ninguna.—1.082,26 pesetas.

Emilio González Martínez.—Brea de Tajo.—Paraje El Algarrobo. Polígono 6, parcela 125. Cultivo regadío cereal 2.ª y seco cereal 2.ª. Cabida 23 áreas y 80 centiáreas.—Norte, Eloy Díaz Zorita; Este, camino; Sur, camino, y Oeste, camino.—3.720,80 pesetas.—Ninguna.—Pesetas 2.480,52.

El mismo.—Brea de Tajo.—Paraje El Canudo. Polígono 7, parcela 168. Cultivo seco cereal 2.ª y regadío cereal primera, Cabida 30 áreas y 40 centiáreas.—Norte, Salvador González Izquierdo; Este, arroyo; Sur, Víctor González Díaz, y Oeste, María Zorita Rojo, Paulina González Hernández y Fermín González Escribano.—6.906,20 pesetas.—Ninguna.—4.604,12 pesetas.

El mismo.—Brea de Tajo.—Paraje La Presa. Polígono 7, parcela 38. Cultivo seco cereal 2.ª. Cabida 35 áreas y 60 centiáreas.—Norte, Ascensión Zorita Rojo; Este, Manuel Coca García; Sur, Manuel Coca García, y Oeste arroyo.—1.082,20 pesetas.—Ninguna.—721,46 pesetas.

El mismo.—Brea de Tajo.—Paraje Malano. Polígono 7, parcela 68. Cultivo seco cereal 2.ª. Cabida 75 áreas y 20 centiáreas.—Norte, Víctor González Díaz; Este, Constantino Barbero González y Ramón Zorita Hontoba; Sur, Emilio González Martínez, y Oeste, camino.—2.286 pesetas.—Ninguna.—1.524 pesetas.

El mismo.—Brea de Tajo.—Paraje El Salobre. Polígono 8, parcela 8. Cultivo regadío cereal 1.ª. Cabida 17 áreas.—Norte, Vicente Barcala López; Este, Julio Alcázar Alcázar; Sur, arroyo, y Oeste, Vicente Barcala López.—3.389,80 pesetas.—Ninguna.—2.259,86 pesetas.

El mismo.—Brea de Tajo.—Paraje El Salobre. Polígono 8, parcela 20. Cultivo regadío cereal 2.ª. Cabida 4 áreas y 40 centiáreas.—Norte, camino; Este, Valerio Barcala Crespo; Sur, camino, y Oeste, Consuelo Díaz Conthe.—733,60 pesetas.—Ninguna.—489,06 pesetas.

El mismo.—Brea de Tajo.—Paraje La Puentevilla. Polígono 8, parcela 143. Cultivo regadío cereal 1.ª. Cabida 30 áreas y 20 centiáreas.—Norte, Isabel González Martínez; Este, Luis Díaz Conthe; Sur, camino, y Oeste, Gracia Díaz Copa.—Pesetas 6.021,80.—Ninguna.—4.014,52 pesetas.

El mismo.—Brea de Tajo.—Paraje Charquillos. Polígono 10, parcela 30. Cultivo seco cereal 2.ª. Cabida 82 áreas.—Norte, Anastasio Díaz Escribano; Este, camino; Sur, Felicidad Torres Izquierdo, y Oeste, Pablo Martínez Muñoz.—Pesetas 2.492,80.—Ninguna.—1.861,86 pesetas.

El mismo.—Brea de Tajo.—Paraje Eras Altas. Polígono 12, parcela 9. Cultivo Era U.ª. Cabida 20 áreas.—Norte, camino; Este, Municipio y camino; Sur, camino, y Oeste, José María Quesada González.—770,60 pesetas.—Ninguna.—513,72 pesetas.

El mismo.—Brea de Tajo.—Paraje Pociello de Torres. Polígono 22, parcela 55. Cultivo seco cereal 2.ª. Cabida 1 hectárea, 78 áreas y 40 centiáreas.—Norte, camino; Este, camino; Sur, camino y Municipio, y Oeste, terrenos de la Comun.—5.423,40 pesetas.—Ninguna.—3.615,60 pesetas.

El mismo.—Brea de Tajo.—Paraje Pocilla de Torres. Polígono 22, parcela 56. Cultivo seco cereal 2.ª. Cabida 78 áreas y 40 centiáreas.—Norte, camino; Este, César Palacios; Sur, Celestino Manzano Rodrigo y Hros. Timoteo Antonio Gil, y Oeste, camino.—2.383,40 pesetas.—Ninguna.—1.588,92 pesetas.

El mismo.—Brea de Tajo.—Paraje Poco Mollina. Polígono 25, parcela 74. Cultivo seco cereal 2.ª. Cabida 10 áreas y 80 centiáreas.—Norte, Nicolás González Villalvilla; Este, Hros. Timoteo Antonio Gil; Sur, camino, y Oeste, Raimundo Villalvilla Baeza y Matilde Muñoz González.—328,40 pesetas.—Ninguna.—218,92 pesetas.

El mismo.—Brea de Tajo.—Paraje Peñuelas. Polígono 29, parcela 41. Cultivo seco cereal 2.ª. Cabida 38 áreas y 20 centiáreas.—Norte, carretera y Julio Domínguez González; Este, Elías Mazariego Ayuso; Sur, camino, y Oeste, camino.—1.161,20 pesetas.—Ninguna.—774,12 pesetas.

El mismo.—Brea de Tajo.—Paraje Cerro Polanco. Polígono 29, parcela 27. Cultivo seco cereal 2.ª. Cabida 1 hectárea y 82 áreas.—Norte, carretera; Este, Celedonio López Martínez, Luis Díaz Conthe y Alejandro Zorita Montoba; Sur, Alejandro Zorita Montoba, Hilario Villalvilla Baeza, Anastasio Díaz Escribano y Celedonio López Martínez, y Oeste, Anastasio Díaz Garrido y Ángel González Díaz. 5.532,80 pesetas.—Ninguna.—3.688,52 pesetas.

El mismo.—Brea de Tajo.—Paraje Cda. Animas. Polígono 30, parcela 4. Cultivo seco cereal 2.ª. Cabida 80 áreas.—Norte, Gracia Díaz Copa; Este, camino, Pablo Barcala Vázquez y Josefa González Sánchez Trillo; Sur, Josefa González Sánchez Trillo, y Oeste, carretera.—2.432 pesetas.—Ninguna.—1.621,32 pesetas.

El mismo.—Brea de Tajo.—Paraje Sañete. Polígono 30, parcela 88. Cultivo seco cereal 3.ª. Cabida 76 áreas y 80 centiáreas.—Norte, Anastasio Muñoz González; Este, Eustasio Ruiz Díaz; Sur, Agustín Baeza Ayuso, Dionisio González García y Felicidad Torres Izquierdo, y Oeste, Felicidad Torres Izquierdo y Buenaventura Izquierdo Zorita.—1.075,20 pesetas.—Ninguna.—716,80 pesetas.

El mismo.—Brea de Tajo.—Paraje Colmenares. Polígono 30, parcela 238. Cultivo seco cereal 3.ª. Cabida 40 áreas.—Norte, Gracia Díaz Copa; Este, camino; Sur, Josefa González Sánchez Trillo, y Oeste, Adela Crespo Velasco, Pedro Sánchez Trillo, Rosario González Higuera y Teresiano Galisteo Mazariego.—560 pesetas.—Ninguna.—373,32 pesetas.

El mismo.—Brea de Tajo.—Paraje El Boleo. Polígono 28, parcela 146. Cultivo seco cereal 2.ª. Cabida 53 áreas y 20 centiáreas.—Norte, Angelita Velasco Suárez y Pablo Barcala Vázquez; Este, Ramón Gómez González; Sur, Ramón Gómez González y Francisca Rodrigo Martínez, y Oeste, Consuelo Díaz Conthe.—4.617,20 pesetas.—Ninguna.—1.078,12 pesetas.

15-3-63 y ordenanzas municipales de Policía urbana, se expone al público, para examen y reclamaciones, si proceden, las siguientes solicitudes:

Marcelino Velasco González: pescadería en calle Mejorada, 25.

Gaspar Guerrero Lyva: frutería en calle General Sanjurjo, número 2.

Dichos expedientes estarán expuestos en esta Secretaría durante el plazo de diez días.

Velilla de San Antonio, a 10 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado) (G. C.—6.475) (O.—80.878)

VILLACONEJOS

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario actual con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender obligaciones inaplazables del municipio.

Dicho expediente queda expuesto al público, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones pertinentes.

Villaconejos, a 17 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado) (G. C.—6.476) (O.—80.876)

PEDREZUELA

Don Justo de Heras Tejada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedrezuela (Madrid).

Hago saber: Que se encuentra depositada una vaca, negra, con cencerro, oreja derecha un poco cortada, en los corrales de este Ayuntamiento; el que sea su dueño, se personará en estas oficinas con el fin de recogerla.

Pedrezuela, a 18 de septiembre de 1969. El Alcalde, Justo de Heras Tejada. (G. C.—6.477) (X.—5.409)

ARGANDA DEL REY

Por los señores que a continuación se relacionan se ha solicitado en esta Alcaldía la concesión de licencia de apertura de la industria que también se indica:

Mariano Guillén Aguilar, taller de reparaciones de motores eléctricos, en Travesía de San Roque, 1.

"Hilaturas del Jarama, S. L.", fábrica de cordelería, en "Las Arenas".

Julián Velasco González, pollería, en carretera de Morata, s/n.

Isabel Moreno Madueño, taller de confecciones, en camino del Sepulcro.

Gerardo Centeno López, taller de pulido de metales, en Ronda del Olivar, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, 18 de octubre de 1969. El Alcalde (Firmado) (G. C.—6.478) (O.—80.877)

NAVALCARNERO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión del día 14 de octubre de 1969, en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 241 del Reglamento de Organización de 17 de mayo de 1952:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Acuerdo de celebrar el día 2 de noviembre de 1969, subasta de las parcelas de la segunda mitad de la Dehesa, que han quedado desiertas por ausencia, fallecimiento o renuncia de los que resultaron adjudicatarios.

3.º Tercera adición al padrón de vehículos de tracción mecánica.

4.º Concediendo al Delegado diocesano una colaboración económica para el Domund.

5.º Autorizando a don Antonio Gómez Díaz para acometer a la red del alcantarillado, y dotar de dicho servicio al grupo de 23 viviendas y dos locales comerciales en la ronda del Concejo, s/n.

Autorizando asimismo a don Félix Megías Lucas para acometer a la red del alcantarillado la casa número 12 de la calle de Don Angel.

6.º Concediendo licencia a don Antonio Gómez Díaz para acometer a la red general de distribución de agua, y dotar de dicho elemento las 23 viviendas y dos locales comerciales en la ronda del Concejo, s/n.

Asimismo se autoriza a don Gregorio Casas Barrio para acometer a la red de agua, y a don Félix Colomo Lucas.

7.º Licencias de obras menores.

8.º Primera adición a los padrones de vigilancia de seguridad, motores y letreros.

9.º Aprobación de facturas.

Navalcarnero, 16 de octubre de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Alcalde (Firmado) (G. C.—6.474) (O.—80.875)

PINTO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso a) del artículo 451 de la vigente ley de Régimen Local para la realización de las obras de pavimentación y saneamiento de la plaza de las Capuchinas y entrada a la calle de Getafe, de esta Villa, queda expuesto al público el expediente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que pueda ser examinado durante el plazo de quince días y formuladas durante los ocho siguientes las reclamaciones que se estimen oportunas de conformidad a lo que preceptúan los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Pinto, a 14 de octubre de 1969.—El Alcalde, Daniel Martín. (G. C.—6.487 bis) (O.—80.884)

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las horas de oficina, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, el Índice de Valoraciones aprobado por este Ayuntamiento para el trienio 1970-72.

Pinto, a 15 de octubre de 1969.—El Alcalde, Daniel Martín. (G. C.—6.488) (O.—80.885)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo treinta del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes siguientes:

1.º José Herrero Menéndez, taller dedicado a mecánica y reparación de automóviles en la calle de Calvo Sotelo, número 15.

2.º Rafael Fernández Lozano, bar en la calle de Poeta Villaespesa, núm. 19.

3.º Eusebio Escorial San Germán, baile de invierno en el paseo de Dolores Soria, número 11.

4.º Gabino Sánchez Nicolás, droguería y perfumería en la calle de Cañada Real de Toledo, núm. 3.

Los que se consideren afectados por di-

chas instalaciones pueden formular reclamaciones durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pinto, a 18 de octubre de 1969.—El Alcalde, Daniel Martín. (G. C.—6.489) (O.—80.886)

ROBLEDILLO DE LA JARA

Don Alejandro González García, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general de Presupuesto y la de Administración de Patrimonio del año de 1968, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Robledillo de la Jara, 1 de octubre de 1969.—El Presidente de la Corporación, Alejandro González García. (G. C.—6.490) (O.—80.887)

GETAFE

Por don Miguel Alonso Gutiérrez, en representación de la Sociedad "Mavesa", se se ha solicitado la ordenación, con destino a la edificación, de los terrenos de la antigua fábrica de harinas, entre las calles de Leganés, Concepción y Ferrocarril de Badajoz.

Y habiendo sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual aquellas personas que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en las Oficinas municipales y presentar cuantas reclamaciones y observaciones consideren oportunas.

Getafe, 18 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado) (G. C.—6.491) (O.—80.888)

ALCORCON

Don Antolín Lence Rey solicita autorización para instalar venta al por menor de calzados y taller de reparaciones en Torres Bellas, torre 29, local 41.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 18 de octubre de 1969.—El Alcalde, Ramón Godino Pardo. (G. C.—6.492) (O.—80.889)

Don Abundio Calzada Martínez solicita autorización para instalar Colegio de primera enseñanza en Torres Bellas, torre 27.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 18 de octubre de 1969.—El Alcalde, Ramón Godino Pardo. (G. C.—6.493) (O.—80.890)

Don Antonio Picado Vas solicita autorización para instalar billares y futbolines en la calle Aragón, núm. 3.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 18 de octubre de 1969.—El Alcalde, Ramón Godino Pardo. (G. C.—6.494) (O.—80.891)

Don Anastasio Alonso Blanco solicita autorización para instalar frutería en la calle de Jabonería, 37.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 18 de octubre de 1969.—El Alcalde, Ramón Godino Pardo. (G. C.—6.495) (O.—80.892)

Don Hilario Sanz Sanz solicita autorización para instalar bar de cuarta en la calle de Jabonería, 37.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 18 de octubre de 1969.—El Alcalde, Ramón Godino Pardo. (G. C.—6.496) (O.—80.893)

BREA DE TAJO

Por parte de don Toribio Díaz Garrido se ha solicitado licencia para instalar una carnicería para la venta de carne fresca al por menor, en la finca núm. 10 de la calle Mayor de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Brea de Tajo, a 21 de octubre de 1969. El Alcalde (Firmado) (G. C.—6.497) (O.—80.894)

ALCORCON

Don Fernando Gallego López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de aparatos electrodomésticos en el bloque Vulcano, portal tienda B.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción de presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Alcorcón, a 18 de octubre de 1969.—El Alcalde, Ramón Godino Pardo. (G. C.—6.498) (O.—80.895)

Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Madrid-Barajas

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 7 de noviembre de 1969, a las dieciséis y treinta horas, se procederá a la venta en pública subasta de diversas mercancías afectas a expedientes de abandono, según anuncio fijado en la tablilla de esta Delegación.

Las mercancías estarán expuestas los días 4, 5 y 6 de noviembre, de nueve a catorce horas.

Barajas, 20 de octubre de 1969.—El Administrador (Firmado) (G. C.—6.483) (O.—80.883)

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE MADRID

MES DE SEPTIEMBRE DE 1969

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado

Table with 7 columns: Enfermedad, Partido, Municipio, Especie, Enfermos mes anterior, Invasiones mes fecha, Muertos o sacrificados M. S., Queda enfermos. Rows include Agalaxia, Bedsionasis, and Peste africana across various municipalities like Alcalá de Henares, Daganzo, and Colmenar Viejo.

Madrid, 7 de octubre de 1969.—El Jefe del Servicio, Marino del Pozo.

(G. C.—6.124)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número mil cuatrocientos setenta y ocho del año mil novecientos sesenta y siete, a instancia de Adela Iglesias Ortas, en reclamación por despido, contra don Ricardo Escribano de la Iglesia, propietario de "Cuba Club", he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento en el tipo de tasación, por ser segunda subasta, los bienes que a continuación se relacionan, que se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, Virgen del Sagrario, número cuatro, segundo A, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, el día diez de noviembre próximo, a sus trece horas, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación para esta subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un aparato televisor, marca "Askar", de 23 pulgadas, con su elevador reductor, tasado en ocho mil pesetas.

Un tresillo, compuesto de tres piezas, tapizado en skay gris claro, tasado en tres mil pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa, vitrina de tres cuerpos, aparador y seis sillas tapizadas en panilla color verde, ocho mil pesetas.

Total: diecinueve mil pesetas.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.134)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.070 de 1968, a instancia de Francisco Calero Cuadrado, en representación de su hija menor Dolores Calero Izquierdo, en reclamación de cantidad, contra don Angel Díaz López, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción, por ser tercera subasta, los bienes que a continuación se relacionan, que se encuentran depositados en el establecimiento que el demandado posee en Los Alamos, número 21 (Colonia Santa Mónica), cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, el 10 de noviembre próximo, a sus trece horas, advirtiéndose: Que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación en la segunda subasta, y que de no cubrir el mejor postor las dos terceras partes de dicho tipo, quedará en suspenso la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Una caja registradora, marca "A. D. W. E. L.", modelo T-904, número 709.831, tasada en 10.000 pesetas.

Una báscula, "Igman", número 213.387, de 20 kilogramos de fuerza: 1.000 pesetas.

Cuatro triciclos para niños: 2.800 pesetas.

Un transformador de corriente, de 125 a 220 voltios: 100 pesetas.

Un ventilador, marca "Zamo", sin número visible: 300 pesetas.

Doce frascos de colonia, marca "Luky": 960 pesetas.

Treinta y dos botes de pintura, de un kilo, marca "Albro-Luz": 320 pesetas.

Total: 15.480 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de octubre de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.133)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con los números 985 al 992 de 1968, a instancia de Pablo Cides Molina y otros, contra don Francisco González Romero, en reclamación por despido, he acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, los cuales se encuentran depositados en una nave que el ejecutado tiene en la calle Martínez Izquierdo, número 58, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, el 10 de noviembre próximo, a sus trece horas y quince minutos, advirtiéndose: Que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación en la segunda subasta, y que de no cubrir el mejor postor las dos terceras partes de dicho tipo, quedará en suspenso la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Una máquina de sierra, de 90 centímetros, con motor, tasada en 60.000 pesetas.

Una máquina de labra, con motor, tasada en 65.000 pesetas.

Una máquina regresadora, con motor, tasada en 70.000 pesetas.

Una máquina tupí, número 51, con motor, tasada en 70.000 pesetas.

Total: 265.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 8 de octubre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.132)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 801 de 1968, a instancia de Esteban Sainero Chicharro, en reclamación de cantidad, contra don Jaime Maxide, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo por ser tercera subasta, los bienes que a continuación se relacionan, que se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, calle Virgen de Africa, número 1, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, el 10 de noviembre próximo, a sus trece horas, advirtiéndose: Que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación en la segunda subasta y que de no cubrir el mejor postor las dos terceras partes de dicho tipo, quedará en suspenso la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Una cocina eléctrica, marca "Edesa", de dos fuegos, con horno y sin pie, número 250.738, tasada en 4.000 pesetas.

Una cocina eléctrica, marca "Edesa",

con pie, de dos fuegos, número 850.715: 5.000 pesetas.

Una cocina, marca "Balay", eléctrica, de dos fuegos, C. R. 21: 4.000 pesetas.

Una estufa a gas butano: 1.000 pesetas.

Un termo eléctrico, marca "Edesa", 1.500 pesetas.

Total: 15.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de octubre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.131)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, se siguen al número 1.605-69, a instancia de don Rafael Pérez Márquez, contra el demandado Ignacio Ordóñez ("Limpiezas Igor"), domiciliado este último en Caballero de Gracia, número 20, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en el mismo, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 10 del mes de noviembre de 1969, en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Un despacho de madera tallada, estilo español, muy usado, compuesto de una mesa despacho, un sillón y un armario librería de tres cuerpos, valorado en 2.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 4 de octubre de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.136)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid se siguen al número 847-69, a instancia de don Eloy Pavón Pavón, contra la demandada Julia Martínez Moreno, domiciliada esta última en Marqués de Leganés, número 7, sobre resolución de contrato, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en la misma, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 10 del mes de noviembre de 1969, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 140 espacios; una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", modelo Lexicon, de 140 espacios; una multicopista; un tocadiscos, con magnetófono; un tresillo de skay, forrado en tela roja; una mesa supletoria, de madera, y una mesa baja, de adorno.

Todo ello valorado en 13.400 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 4 de octubre de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.135)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de don Esteban Duque Duque, contra "Pael, S. A.", número 1.059-69, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Madrid, a 30 de septiembre de 1969.—Habiendo visto yo, don Antonio Cancio Moreno, Magistrado de Trabajo número 2 de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Esteban Duque Duque, asistido de la Letrada doña Rosa María Sáez de Ibarra, y de la otra y como demandada, la empresa "Pael, Sociedad Anónima", sobre resolución de contrato...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Esteban Duque Duque, contra la empresa "Pael, S. A.", en solicitud de rescisión de contrato de trabajo, debo declarar y declaro resuelta la vinculación laboral existente entre las partes indicadas, y debo condenar y condeno a la referida empresa "Pael", a que indemnice al actor, don Esteban Duque Duque, con el importe de veinte semanas de su haber, que a razón de 1.100 pesetas hacen la suma de 22.000 pesetas; que asimismo debo declarar y declaro desistido al referido demandante en cuanto afecta a la reclamación por el mismo formulada en este juicio sobre salarios de tramitación."

Y para que sirva de notificación a la empresa "Pael, S. A.", que tenía su domicilio en Batalla de Brunete, 5, expido el presente en Madrid, a 11 de octubre de 1969.—El Secretario, A. Rodríguez Molero.

(B.—4.239)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Diligencia.—Madrid, 9 de octubre de 1969.—Doy cuenta a Su Señoría del estado de las presentes actuaciones y de que ha transcurrido, con exceso, el plazo legal, sin que la empresa ejecutada cumplimente el requerimiento ordenado en proveído de 12 de agosto pasado. Certifico.

Auto.—En Madrid, a 9 de octubre de 1969.—Dada cuenta; y...

Resultando que con fecha 11 del pasado agosto se celebró la tercera y última subasta de los bienes embargados a la empresa ejecutada "Luher, S. L.", y que luego se reseñan, valorados en la suma de quinientas cuarenta y ocho mil trescientas pesetas (548.300), tomando parte en ella, como único licitador, don Jesús Rodríguez Hernández, domiciliado en esta capital, Lista, 47, depositando previamente la suma de cuarenta y un mil quinientas pesetas (41.500), que cubría con exceso el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta (41.122,50), declarada desierta, así como la primera, por falta de postores, ofreciendo como mayor postura la cantidad de 10.000 pesetas, en calidad de ceder;

Resultando que no cubriendo la indicada postura las 2/3 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, una vez efec-

tuado el 25 por 100 de reducción, es decir, la suma de doscientas setenta y cuatro mil ciento cincuenta pesetas (274.150). Su Señoría acordó la suspensión de la aprobación del remate, ordenado en proveído de 12 de agosto requirir a la empresa ejecutada "Luher, S. L.", a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, habiendo transcurrido el plazo legal sin que la mencionada entidad atendiera al requerimiento.

Considerando que no habiéndose dado cumplimiento por la entidad ejecutada, "Luher, S. L.", a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, en orden a la liberación de los bienes mediante pago de lo adeudado, o a la presentación de persona que mejorase la postura dentro del término de nueve días en aquél indicado,

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba definitivamente, mandándolo llevar a efecto, el remate de los bienes embargados a la empresa ejecutada "Luher, S. L.", y, en su consecuencia, adjudicaba al único licitador, don Jesús Rodríguez Hernández, por la suma de diez mil pesetas —con devolución del resto de la cantidad consignada—, y en calidad de ceder, los bienes siguientes:

Cuarenta y ocho piezas de raso, en color rojo, entre treinta y dos y sesenta metros cada una.

Veinticuatro piezas de raso, en color azul, de iguales metros.

Trece piezas más, en color oro.

Cuatro piezas más, en color champán.

Siete piezas más, en color malva.

Ocho piezas más, en color blanco.

Seis máquinas de coser, marca "Refrey", número 15.781, 14.518, 16.970, 57.074, 13.845, 304.064, todas ellas sin pie; otra de la misma marca, con pie, de igual marca, número 30.872.

Catorce piezas de lanilla, en color gris.

Cien óvillos de hilo de algodón.

Tres máquinas, "Broadtrot", con motor acoplado, número 1.172 y 832 y otra sin número.

Dos máquinas, marca "Venor", con motor acoplado, número 302.190, la otra sin número.

Ocho piezas de bratine, todas ellas empuzadas, de 1,50 de ancho.

Seis piezas de forro, color verde.

Diez piezas de forro, colores: cuatro azul, cinco celeste y 1 verde.

Tres colchas guata, color granate, número 20.

Una colcha guata, número 25, color granate número 20.

Una colcha guata, número 25, color granate número 25.

Tres colchas guata, número 25, color oro número 20.

Dos colchas guata, números 20 y 25, color chanel.

Dos colchas color verde, de 1,65.

Una de color granate, 1,35.

Una de color gris, 80.

Una de color malva, 1,5.

Dos de 35, número 12.

Una de color salmón, 1,35.

Dése orden al depositario de los mismos para su entrega al adjudicatario, una vez que por éste se haya justificado en autos el abono de los derechos reales correspondientes.

Notifíquese esta resolución a las partes, por medio de edictos a la demandada, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de esta capital y su provincia, don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

(B.—4.250)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hu-

biere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 17 de septiembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Inmobiliaria Moncayo, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación del Ayuntamiento de Madrid, por concepto de contribuciones especiales por obras de alcantarillado que afectan a la casa número 5 de la avenida del Mediterráneo, pleito al que ha correspondido el número 282 de 1969.

Madrid, 17 de septiembre de 1969.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.702)

Providencia de 17 de septiembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Saldos Arias, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra decreto del Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de Madrid, desestimatorio de recurso contra acta de inspección levantada por arbitrio de radicación del local sito en la plaza del Angel, 13, por los tres últimos trimestres de 1967 y una multa del 100 por 100, pleito al que ha correspondido el número 284 de 1969.

Madrid, 17 de septiembre de 1969.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.703)

Providencia de 17 de septiembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Urbanizadora Saconia, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación girada por concepto de arbitrio sobre solares sin edificar para el situado en el paseo de Santa María de la Cabeza con vuelta a la calle de Condesa de Pardo Bazán, pleito al que ha correspondido el número 286 de 1969.

Madrid, 17 de septiembre de 1969.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.704)

Providencia de 17 de septiembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Francisco Franco Marqués se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación consecuencia de acta de inspección por Licencia Fiscal, pleito al que ha correspondido el número 288 de 1969.

Madrid, 17 de septiembre de 1969.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.705)

Providencia de 18 de septiembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid

se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por "Arco, S. A.", sobre exacción del arbitrio de Plusvalía correspondiente a finca sita en el Cerro de la Plata, pleito al que ha correspondido el número 290 de 1969.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.810)

Providencia de 17 de septiembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "La Unión y El Fénix Español, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 27 de junio de 1969, que resolvió reclamación número 2126/65, interpuesta contra liquidación 96261T/65, practicada por la Abogacía del Estado por impuesto de Derechos Reales, consecutivo a la devolución de reservas matemáticas y consiguiente cancelación de garantía hipotecaria, pleito al que ha correspondido el número 351 de 1969.

Madrid, 17 de septiembre de 1969.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.811)

Providencia de 17 de septiembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cristóbal Calado Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de julio de 1969, que resolvió reclamación número 2807/68, promovida contra liquidación practicada por el impuesto industrial Cuota de Beneficios, ejercicio de 1966, pleito al que ha correspondido el número 359 de 1969.

Madrid, 17 de septiembre de 1969.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.812)

Providencia de 18 de septiembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la sociedad de responsabilidad limitada "Empresa Blas y Cia., S. L.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 16 de julio de 1969, que resolvió reclamación número 1140/69, promovida contra liquidación practicada en acta de inspección número 9.849, sobre el arbitrio de radicación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por los locales que dicha sociedad ocupa en la calle de Mariano Cardera, número 9, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 365 de 1969.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.813)

Providencia de 17 de septiembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Unión Alcohólica Española, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en la reclamación número 1399/67, por concepto de arbitrio sobre radicación de oficinas centrales de la entidad recurrente en la calle de Ruiz de Alarcón, número 5, pleito al que ha correspondido el número 324 de 1969.

Madrid, 17 de septiembre de 1969.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.814)

Providencia de 17 de septiembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Maestre Aznar y don Alvaro Aparicio López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 26 de marzo y 25 de junio de 1969, referente a justiprecio de la finca número 31 del sector prolongación de la avenida de los Hermanos García Noblejas, expropiada por la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 318 de 1969.

Madrid, 17 de septiembre de 1969.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.815)

Providencia de 17 de septiembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Foncillas Casaus se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de junio de 1969, dictado en la reclamación número 51/69, promovida contra liquidación provisional de Contribución sobre la Renta, correspondiente al ejercicio de 1963, pleito al que ha correspondido el número 314 de 1969.

Madrid, 17 de septiembre de 1969.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.816)

Providencia de 17 de septiembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Administración General del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, referente a justiprecio de las fincas 1.315 y 1.340 del sector de Entrevías, primera fase, expropiadas por la Comisión del Área Metropolitana a don José, doña Julia y doña Esperanza Requena Mediavilla, pleito al que ha correspondido el número 362 de 1969.

Madrid, 17 de septiembre de 1969.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.817)

Providencia de 17 de septiembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Suárez Menéndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 21 de marzo y 13 de junio de 1969, referentes a justiprecio de la finca número 40 del Aeropuerto de Madrid-Barajas, zona Norte, pista 01-19, e industria de granja avícola y ganadera, expropiada por el Servicio de Propiedades de la Región Aérea Central, pleito al que ha correspondido el número 330 de 1969.

Madrid, 17 de septiembre de 1969.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.818)

Providencia de 17 de septiembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por Joña Pilar Lequerica Gros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación referentes a justiprecio de derecho arrendaticio de la finca 29 de la calle de María de Molina, expropiada por la Comisión del Area Metropolitana, siendo beneficiaria la Fundación "Romero Blanco", pleito al que ha correspondido el número 360 de 1969.

Madrid, 17 de septiembre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.819)

Providencia de 20 de septiembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la "Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de siete fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictados en reclamaciones contra decretos del ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Exacciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre liquidaciones por arbitrio de equivalencias, pleito al que ha correspondido el número 262 de 1969.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.820)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de resolución dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, en autos seguidos por el Procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, bajo el número trescientos nueve de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra doña Gloria Alcántud Cor Corredor y su esposo don Eduardo Galindo Vidal, con domicilio en Valencia, avenida de Pérez Galdós, ochenta y siete, piso quinto interior, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de cuarenta y dos mil doscientas noventa y tres pesetas con doce céntimos, con intereses y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Vivienda del piso quinto interior, al fondo izquierda puerta número diecinueve en la escalera de la finca sita en Valencia, avenida de Pérez Galdós, número ochenta y siete. Corresponde al piso C del proyecto, con una superficie útil aproximada de 67,76 metros cuadrados, y tiene los siguientes linderos: por su frente, patio de luces y vivienda puerta dieciocho; por la derecha, con la escalera y la vivienda puerta veinte; por la izquierda, con la casa de doña Josefa Iborra y el patio de luces, y por la espalda, con el patio de manzana de la finca de donde procede. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del edificio de que forma parte, equivalente a dos enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo ochocientos cuarenta y ocho, libro setenta y cinco, Sección cuarta de Afueras, folio ciento ochenta y cuatro, finca cinco mil ochocientos treinta, inscripciones segunda y tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de ciento cinco mil novecientas pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si la hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Segismundo Martín Laborda.

(A.—7.277)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia en funciones del Juzgado de igual clase número dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos ochenta y tres de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos sobre expediente de dominio para la reanudación del tracto registral de la finca urbana que a continuación se expresará, promovido por don Licerio Jiménez Ortega, mayor de edad, de estado casado con doña Catalina Guerra Preciado, de profesión industrial y domiciliado en esta capital, avenida de Reina Victoria, número treinta y uno, representado por el Procurador don Antonio Oncins Aragón, siendo la finca a que este expediente se refiere la siguiente:

"Un solar sito en el término municipal de Carabanchel Alto, hoy Madrid, en la carretera de Extremadura, más arriba del Campamento Militar, frente al campo de instrucción y tiro de Infantería; su cabida o extensión, dos mil cuatrocientos metros cuadrados, equivalentes a treinta mil novecientos doce pies cuadrados; que linda: por su frente, o sea al Poniente, en línea de cuarenta metros, con la referida carretera de Extremadura; a la izquierda o Norte, en línea de sesenta metros, con la segunda calle particular denominada letra B); a la espalda o Saliente, en línea de cuarenta metros, y a la derecha o Mediodía, en línea de sesenta metros, con solares de la antigua finca de que ésta se segregó."

De dicha finca, el instante don Licerio Jiménez Ortega, por escritura formalizada el veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario de Madrid don Luis Hernández González, compró a los hermanos don Ramón, don Isidro Mariano, doña Luisa y doña María del Pilar Rodríguez Serano, cuatro séptimas partes en total, indivisas, y por escritura otorgada ante el mismo Notario el cinco de julio de mil novecientos sesenta y cinco, el referido instante adquirió una séptima parte indivisa en total de la descrita finca, a los hermanos don Ramón, don Mariano y don Miguel Ángel Rodríguez Fernández.

La finca referida, libre de todo gravamen y no afectada de anotación preventiva alguna, se halla libre de todo ocupante, siendo un solar en el que no ha existido portero o guarda.

Por providencia de esta misma fecha, se ha acordado en el presente expediente citar a todas cuantas personas se consideren herederos de los titulares registrales fallecidos, doña María del Pilar Rodríguez Serano, don Pablo Rodríguez Serrano, doña Isidora Serrano Hernández, doña Isabel Rodríguez Serano y doña Josefa María Rodríguez Serrano, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que dentro del término de diez días siguientes a la fijación e inserción de este edicto, puedan

comparecer ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el expediente referido, a oponerse a dicha inscripción o alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.289)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, y bajo el número trescientos cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete de orden, se siguen los autos de juicio ejecutivo de que después se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, literalmente copiados, son como siguen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad "Banco Peninsular, S. A.", representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendida por el Letrado señor Díez de Bustamante, contra la empresa mercantil "Kynos Hispania, Sociedad Anónima", con domicilio en esta capital, declarada en rebeldía; versando la presente litis sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga ésta adelante por todos sus trámites e instancias, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la entidad ejecutada empresa mercantil "Kynos Hispania, Sociedad Anónima", y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad ejecutante "Banco Peninsular, S. A.", de la cantidad de tres millones novecientas sesenta y una mil ochocientos diez pesetas con veinticuatro céntimos, reclamados de principal; intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éste, así como de las costas causadas y que se causen hasta su completo pago, a todo lo que expresamente condeno a la entidad ejecutada.—Así por esta mi sentencia, que de no solicitarse la notificación en persona a la entidad ejecutada, lo será en la forma determinada por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gimeno. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la ha dictado, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Madrid, fecha "ut supra". Ante mí: Cesáreo Eire. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada empresa mercantil "Kynos Hispania, S. A.", cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente edicto, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Cesáreo Eire.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.346)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de instrucción número 4 de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y en ejecución de sentencia se tramita pieza de responsabilidad civil de sumario 533 de 1967, por homicidio, contra otro y Ricardo Sanias Jiménez, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que después se expresarán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de noviembre

próximo, a las doce horas, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores.

Bienes que se subastan

Un automóvil, "Seat 1.400", matrícula de Salamanca número 7.237, que se encuentra depositado en el Parque de la Unidad Móvil de la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, sito en la avenida de Valladolid, número 6, de esta capital.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.120)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente seguido ante el mismo, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, a instancia de doña Dolores Rosillo Ruiz, representada de oficio por el Procurador señor Gisbal, contra su esposo don Emilio Ruiz de Angulo, se ha dictado el auto, que en su parte necesaria dice así:

Auto del Magistrado-Juez don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro.—Madrid, a 29 de septiembre de 1969.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

1.º Que en ejecución de la sentencia firme dictada por el Tribunal Eclesiástico del Arzobispado de Madrid-Alcalá, con fecha 30 de marzo de 1963, debía decretar y decretaba la separación de los cónyuges doña Dolores Rosillo Ruiz y don Emilio Ruiz de Angulo.

2.º La inscripción de la aludida sentencia del Tribunal Eclesiástico en el Registro Civil del Distrito de Retiro-Mediodía, a cuyo fin se librará la oportuna carta-orden al señor Juez municipal de dicho Distrito, para que se proceda a la anotación de la sentencia en la inscripción de matrimonio a la que se acompañará testimonio literal de la misma.

3.º Que los cinco hijos del matrimonio, José Luis, Gloria, María de los Dolores, Alicia y María de la Estrella Ruiz Rosillo, queden bajo la potestad y guarda de la madre doña Dolores Rosillo Ruiz; y

4.º La separación de los bienes de la sociedad conyugal, teniendo cada uno de los cónyuges el dominio y administración de los bienes que adquieran en el futuro. Y notifíquese este auto en su parte necesaria al esposo don Emilio Ruiz de Angulo, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro.—Ante mí: Avelino Rodicio. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Emilio Ruiz de Angulo, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de septiembre de 1969.—El Secretario (Firmado).

(C.—32.162)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número 5 de Madrid.

Por el presente edicto hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo, se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial y pieza separada de responsabilidades pecuniarias, dimanante del sumario número 607 de 1965, seguido por delito de expedición de cheque en descubierto, contra Manuel Antonio San Juan Vélez, en la cual se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que como de la propiedad del mismo le fueron en su día embargados, y que a continuación se describen:

Un tractor, marca "Massey-Ferguson", matrícula TG-6.138, potencia 51,50 HP, de gas-oil, con número de motor 2982058. Tasado por peritos en la suma de 160.000 pesetas.

Para el remate de dichos bienes muebles, se ha señalado las doce horas y treinta minutos del día 2 de diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, planta baja, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los bienes muebles reseñados se sacan a la venta en pública subasta, por el precio de su tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio de tasación.

Tercera. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del indicado precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta. Los bienes descritos se encuentran depositados en el propio procesado, que tiene su domicilio en la localidad de Arcicollar (Toledo), plaza de la Soberanía Nacional, número 2.

Quinta. Se hace constar a los efectos oportunos, que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 16 de octubre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.154)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número 5 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial y pieza separada de responsabilidades pecuniarias, dimanantes del sumario número 490 de 1965, seguido por injurias, contra Constantino Méndez Amado, en la cual se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que le fueron embargados como de su propiedad y que a continuación se describen:

Finca urbana.—Una casa de planta baja con desván, sita en el lugar de Pedriuzo, parroquia de Cundíns, que mide siete metros de larga por seis de fondo; y linda: derecha entrando, terreno de la misma casa; espalda y Norte o izquierda, ídem, y Oeste, carretera que del lugar de Puente-ceso pasa por el Bosque a la Pedra de Nantón. Tasada por perito en la suma de 75.000 pesetas.

Para el remate de dichos bienes inmuebles, se ha señalado las doce horas y treinta minutos del día 2 de diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, planta baja, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Los bienes reseñados son sacados a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos del precio que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. Se hace constar a los efectos oportunos, que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, 16 de octubre de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.155)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número ciento cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don Antonio Bocos Courbet, se saca a la venta en pública subasta, la siguiente:

Una pala excavadora-cargadora de cadena, marca "Caterpillar", modelo 955 H, número de serie 72A-2246, accionada por motor Diesel de la misma marca, turboalimentado, capaz de desarrollar una potencia de 100 HP, en el volante a 1.860 r.p.m. (25 caballos fiscales), arranque eléctrico a 24 V. Servo-transmisión (Power-Shift), con cuatro velocidades de avance y cuatro de retroceso y provista de cucharón standard de 1,34 metros cúbicos de capacidad con juego de dientes y un escarificador de accionamiento hidráulico, marca "Caterpillar", modelo número 955, provisto de tres dientes.

Está inscrita en el Registro Industrial de la Delegación de Industria de Madrid bajo el número veintiocho mil ciento sesenta y tres y en favor del prestatario, según certificado que exhibe; y que

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez, en la suma de un millón doscientas veintidós mil quinientas pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente por los licitadores, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.279)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de instrucción número 7 de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado se cumple carta-orden de la superioridad, dimanante del sumario instruido con el número 163 de 1960, y número 1 del Juzgado número 19, especial, contra Federico Monsalve Flores; en la que, por proveído de esta fecha, se acordó sacar nuevamente a pública subasta, por segunda vez, por suspensión de la anterior, por término de ocho días y con la rebaja referida del 25 por 100, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en los del segundo lote, que son los siguientes:

Un coche automóvil turismo, marca "Renault-Dauphine", matrícula M-205.348, tasado pericialmente en 10.000 pesetas.

Un coche automóvil turismo, marca "Jaguar", M-106.608, tasado pericialmente en 40.000 pesetas.

Total: 50.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, primero, el día 27 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, se hace saber a los licitadores: Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación, con la rebaja anunciada, o sea de la suma de 37.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que se podrá concurrir con calidad de ceder a terceros, y que los vehículos de que se trata se hallan en poder de la esposa del penado, domiciliada en el hotel "El Retiro", sito en El Plantío, Urbanización "Casa Quemada".

Dado en Madrid, a 16 de octubre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.164)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número diez, sito en General Castaños, número uno, bajo el número doscientos sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y nueve, a instancias del Procurador don Manuel Oterino Alonso, representando a

la "Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles" (SADA), contra don Ricardo García Lillo, sobre reclamación de sesenta y seis mil pesetas de principal, de seiscientos setenta y una pesetas de gastos de protesto y de treinta mil pesetas para intereses y gastos, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número diez, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo, entre partes: de una, como actora y ejecutante, "Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles" (SADA), con domicilio social en esta capital, calle de Joaquín García Morato, ciento diecinueve, representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso y dirigida por el Letrado don Antonio Moreiras; y de otra, como demandada y ejecutada, don Ricardo García Lillo, con domicilio en calle de Agustín de Foxá, números dieciséis-dieciocho, de esta capital, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución acordada por auto fecha cinco de julio de mil novecientos sesenta y nueve, a instancias del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en representación de "Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles" (SADA), contra don Ricardo García Lillo, hasta hacer trance y remate de los bienes que a este demandado fueron embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la actora mencionada de la cantidad de sesenta y seis mil pesetas de principal, seiscientos setenta y una pesetas de gastos de protesto, más intereses, gastos y costas causadas y que se causen, imponiendo a dicho demandado las costas procesales.—Y notifíquese esta sentencia al demandado por medio del correspondiente edicto si en el plazo de tres días no se solicita por la parte actora que sea personalmente, si en la actualidad le consta su domicilio.—Firmado: L. A. Burón Barba.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente edicto en dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).

(A.—7.347)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en General Castaños, uno, se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos noventa y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, a instancias del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en representación de la "Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles", con domicilio social en Madrid, calle García Morato, ciento diecinueve, contra don Eduardo Gil García, domiciliado en Garcilaso, trece, de la misma capital, sobre reclamación de cincuenta mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas de principal, de trescientas cuarenta y seis pesetas de gastos de protesto y de veinticuatro mil pesetas para intereses y costas, en los cuales se declaró la rebeldía del demandado, y dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diez de esta capital, los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo entre partes: de la una, como actora y ejecutante, "Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles", domiciliada en Madrid, calle Joaquín García Morato, ciento diecinueve, representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso y defendida por el Letrado don Antonio Moreiras; y de otra, como demandada y ejecutada, don Eduardo Gil García, mayor de edad, domiciliado en calle de Garcilaso, trece, de Madrid, declarado en rebeldía por no haber com-

parecido en autos, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución acordada por auto fecha veintidós de julio de mil novecientos sesenta y nueve, a instancias del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en representación de "Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles", contra don Eduardo Gil García, hasta hacer trance y remate de los bienes que a este demandado fueron embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la actora mencionada de la cantidad de cincuenta mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas de principal, trescientas cuarenta y seis pesetas de gastos de protesto, más intereses, gastos y costas causadas y que se causen, imponiendo al demandado dicho las costas procesales.—Y notifíquese esta sentencia al demandado, por medio de edictos correspondientes si en el plazo de tres días no solicita la parte actora que sea personalmente, si en la actualidad le consta su domicilio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente edicto en diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.348)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diez de esta capital, sito en General Castaños, uno, se tramitan autos de juicio de menor cuantía número ciento noventa de mil novecientos sesenta y nueve, a instancias de don Angel Sánchez-Vallejo Rodríguez, contra don Félix Segovia Anaya, don Alberico María Solimene de Serino y otros, en los cuales se dictó sentencia cuya cabeza y fallo son los siguientes:

Sentencia

En Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de la misma, los presentes autos declarativos de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Angel Sánchez-Vallejo Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro y defendido por el Letrado don José María de Santiago Caba; y de otra, como demandados, don Manuel Serrano Cabañas, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Segovia, representado por el Procurador don Antonio Roncero Martínez y defendido por el Letrado don Ignacio Fernández Pizarro; don Mariano Augusto Estévez García, mayor de edad, industrial y vecino de Segovia, representado por el Procurador don Pascual García Porrás y defendido por Letrado (allanado a la demandada); don Félix Segovia Anaya y don Alberico María Solimene de Serino, que no han comparecido en autos, habiendo sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de setenta mil ochocientos pesetas de principal, gastos y costas...

Fallo

Primero. Que estimando en cuanto a los demandados que a continuación se mencionan la demanda inicial del presente juicio, debo condenar y condeno a don Mariano Augusto Estévez García, don Félix Segovia Anaya y don Alberico María Solimene de Serino a que paguen con carácter solidario a don Angel Sánchez-Vallejo Rodríguez la cantidad de setenta mil ochocientos pesetas.—Segundo. Que rechazando dicha demanda en cuanto al otro demandado, debo absolver y absuelvo de la misma a don Manuel Serrano Cabañas.—No se hace expresa imposición de las costas.—Firmado: L. A. Burón Barba.

Publicación

La anterior sentencia fue publicada el mismo día de su fecha por el señor Juez que la ha dictado cuando celebraba audiencia pública; doy fe.

Y para que sirva de notificación por medio del presente edicto, a los demandados don Félix Segovia Anaya y don Alberico María Solimene de Serino, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado)

(A.—7.295)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, Sociedad Anónima", contra don Antonio Chica Arroyo, vecino de Torredelcampo, en reclamación de treinta mil trescientas veinticinco pesetas con cinco céntimos, intereses y costas, se ha acordado la venta en pública subasta, tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones que al final se indican, la siguiente finca embargada al demandado:

Casa número setenta del Egido de San Sebastián, de Torredelcampo; tiene línea de fachada, siete metros, y la superficie que ocupa es de setenta metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con Manuel Arroyo Moral; izquierda, con Joaquín Oliva, y por la espalda, con corrales de la calle del Albaicín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo setecientos dieciséis, libro ciento noventa y ocho, folio ciento cuarenta y tres vuelto, finca número ocho mil novecientos treinta y tres, inscripción quinta.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo piso, y simultáneamente en el Juzgado de igual clase que por turno corresponda de Jaén, el día doce de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto una cantidad de cuatro mil trescientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos, importe del diez por ciento que sirvió de tipo para la segunda, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que obra en autos la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, así como la correspondiente al título de propiedad; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, subrogándose en su responsabilidad el rematante, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en la venta.

Lo que para general conocimiento se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.353)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por "Financiera Intercontinental, Sociedad Anónima", contra don Amalio Manzano Sánchez y doña Tomasa Monje González, domiciliados en Narciso Serra, dieciséis, y en reclamación de treinta y nueve mil ochocientos noventa y seis pesetas con cuarenta céntimos, importe de tres letras de cambio, sus gastos de protesto e intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Un aparato televisor, marca "Vanguard", de veintiuna pulgadas, con su mesa, mueble-bar y antena exterior, ocho mil pesetas.

Un tresillo forrado en "skay", color verde, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, tres mil pesetas.

Una mesa living, extensible, color caoba claro, mil pesetas.

Una librería metálica de 1,50 por 1,80 metros, setecientos cincuenta pesetas.

Un automóvil, marca "Renault", mo-

delo "Ondine", matrícula M-459.469, treinta mil pesetas.

Total: Cuarenta y dos mil setecientos cincuenta pesetas.

Advertencias

Primera

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día dos de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de veinticinco por ciento del de tasación, o sea la suma de treinta y dos mil sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma.

Tercera

Que toda persona con deseos de tomar parte en la subasta y antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a la licitación, pudiéndose efectuar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Que los bienes muebles cuya subasta se pretende se encuentran en poder de doña Nieves Monje González, calle de Narciso Serra, número dieciséis, de esta capital, en donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Francisco Jainaga Bordialba. El Magistrado-Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—7.285)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por "Rosal, Sociedad de Carbones", representada por el Procurador señor Olivares, contra don Antonio Artal Rincón y su esposa, si fuere casado, domiciliado en San José de Calasanz, número veintinueve, bajo, de Zaragoza, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados al referido ejecutado, y que son los siguientes:

Una máquina de cortar chapa de dos metros, con motor acoplado de 1 1/2 HP, diez mil pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de ciento veinte espacios, seis mil quinientas pesetas.

Una máquina divi-suma, eléctrica, "Olivetti", T-18 A, quince mil pesetas.

Un archivador metálico de cuatro cajones, de 1,30 por 0,40 por 0,50 metros, tres mil pesetas.

Total: Treinta y cuatro mil pesetas.

Advertencias

Primera

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, piso segundo, el día cinco de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, de treinta y cuatro mil quinientas pesetas, con rebaja del veinticinco por ciento, o sea, en la cantidad de veinticinco mil ochocientos setenta y cinco pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Que toda persona con deseos de tomar parte en la misma y antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Cuarta

Que los bienes cuya subasta se pretende se encuentran en poder del demandado don Antonio Artal Rincón, calle de San

José de Calasanz, de Zaragoza, número diecinueve, en donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintuno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Francisco Jainaga Bordialba. El Magistrado-Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—7.286)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez número quince de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por el "Banco de Crédito a la Construcción", representado por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Abelardo Márquez Alberola, vecino de Sueca (Valencia), con domicilio en la avenida de Valencia, sin número, y en reclamación de ciento sesenta mil cuatrocientas catorce pesetas con dos céntimos, se sacan a la venta y en pública subasta, por primera vez, la máquina embargada y especialmente hipotecada siguiente:

Grúa-torre, "Potain", tipo 405, y un peso de ocho Tm., de veinticuatro metros de altura elevación y veinte metros flecha, trescientas treinta y ocho mil setecientos veinticinco pesetas.

Total: trescientas treinta y ocho mil setecientos veinticinco pesetas.

Advertencias

Primera

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintiocho de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de la expresada suma, pudiéndose efectuar el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Que la máquina cuya subasta se pretende, se encuentra depositada en poder del demandado don Abelardo Márquez Alberola, en la avenida de Valencia, sin número, de Sueca (Valencia), en donde podrá ser examinada por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, Francisco Jainaga Bordialba. El Magistrado-Juez, José López Borrasca.

(A.—7.280)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de don José González Marín, nacido en Cariñena (Zaragoza), en 2 de febrero de 1898, hijo de José y de Francisca, de estado civil casado, ignorándose el nombre de su esposa, Maestro Nacional jubilado, ocurrida en Madrid, donde tenía su domicilio últimamente, Peña de la Miel, número 4, piso primero, letra B, el día 19 de agosto de 1969, dejando al parecer, de su matrimonio un hijo, ignorándose asimismo su nombre y domicilio; y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a 17 de octubre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—32.156)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante

del sumario 232 de 1959, seguido por el delito de abandono de familia, contra Andrés Avelino González González, y por haber sido quebrada la subasta celebrada el día 27 del pasado mes de junio y dejado sin efecto el señalamiento para el 17 de septiembre último, he acordado por providencia de este día, sacar de nuevo a subasta en público, la venta de los bienes que se dirán sin sujeción a tipo, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 26 del próximo mes de diciembre, a las doce horas de su mañana, los siguientes bienes embargados a dicho procesado:

Un frigorífico, "Kelvinator"; un extractor de humos, "Boga-Airlun"; un mueble de formica; una cocina de gas, "Corberó"; un mueble con cajones y puertas; una mesa abatible; un mueble cama; un mueble con cajones y puertas; un televisor de 23 pulgadas, "General Eléctrica Española"; un mueble, marca "Telefunken"; un intercomunicado de seis conexiones; una estufa, "Bralus"; cinco tomos Editorial Gustavo Gil; un torno de aire, "Platarg"; cuatro sillas tapizadas; dos sillas; dos consolas con espejo y un sillón cama.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo porque salió la segunda subasta que fué el de pesetas 67.462,50.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del procesado señor González, que tiene su domicilio en la calle San Bernardo, números 5 y 7, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Madrid, a 17 de octubre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.157)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidades civiles dimanantes de la ejecutoria 344 de 1963, que a su vez dimana del sumario 232 de 1959, seguido por el delito de abandono de familia, contra Andrés Avelino González González, se ha acordado, por providencia de este día, sacar por primera vez a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 26 del próximo mes de diciembre, a las doce y treinta horas, los bienes embargados al referido procesado, que a continuación se expresan, por la cantidad en que todos ellos han sido tasados de 12.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un equipo dental completo, incluido sillón, marca "Querin", número 26.581, de 120 voltios, con funda y sirga de acoplación de muelas, fresas y reflector.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en don Angel López Calvo, en la calle San Bernardo, 5 y 7, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Madrid, a 17 de octubre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.158)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia, número treinta de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado bajo el número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, con

don Juan Jesús Aisa López, domiciliado en Zaragoza, Camino de las Torres, número ciento cinco, en reclamación de trescientas cuarenta y nueve mil doscientas dieciocho pesetas con sesenta y dos céntimos, importe del principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se acordó la celebración de subasta pública, por primera vez, término de ocho días, de los bienes que luego se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta, el que figura en la escritura de préstamo, de un millón doce mil quinientas pesetas.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, y que el remate se podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Descripción de los bienes

Una pala cargadora "Muir-Hill, ED-4", con tracción a dos ejes y cuatro ruedas y motor Fordsan Supermajor-Diesel, número motor 08D 974935, bastidor número serie 320, número cilindros cuatro de 62 HP a 2.000 r.p.m. Peso 6.120 kilogramos.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Luis Viada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Avendaño.

(A.—7.281)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

El señor Juez de instrucción núm. 11 de Madrid, en providencia dictada en las diligencias previas núm. 631 de 1969, por hurto de vehículos, contra José María Alonso García, tiene acordado ofrecer el procedimiento con arreglo a lo determinado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los dueños desconocidos de los coches sustraídos "Seat" 850, tipo coupé y normal, hecho ocurrido a finales del pasado año en la calle de Santa Cruz de Marcenado y en las proximidades de la misma, para que comparezcan en el procedimiento si lo estiman conveniente.

(B.—4.016)

JUZGADO NUMERO 19

Por el presente se cita al propietario de un aparato de radio de transistores, marca "Lavis", modelo 320, número de fabricación 810.142, intervenido por la Policía al denunciado Francisco Peña Alcántara el día 15 de mayo anterior, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 19, sito en General Castaños, núm. 1, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que se instruye con el núm. 71 del corriente año.

(B.—4.000)

JUZGADO NUMERO 33

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 33 de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Sección primera de la Audiencia Provincial de esta capital, dimanada de sumario núm. 309 de 1951, del Juzgado de Getafe, se hace saber a Pedro Portela Vega,

que vive últimamente en la calle de Julia Sola, 7, Villaverde, que se ha acordado hacerle entrega definitiva de la bicicleta que le fué intervenida y que tenía en depósito.

(B.—3.948)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 34 de 1969, por malversación de caudales por Argimiro Serrano Herrero, mayor de edad, casado con doña Ana María Cantarín Calvo, Profesor mercantil, con Documento Nacional de Identidad núm. 9.459.291, domiciliado últimamente en esta localidad de Colmenar Viejo, calle del Candil, 2, de la que se trasladó a Valladolid y después a Ponferrada, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a dicho Argimiro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído sobre el hecho.

(G. C.—5.944)

(B.—4.018)

CASTRO URDIALES

Don José Borrajo Araujo, Juez de instrucción en funciones de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas núm. 59 de 1969, por muerte, lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el 24 de mayo pasado, en las que se ha acordado ofrecer las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente, a Anastasio Pérez Torres, vecino de Madrid, cuyo domicilio se desconoce, por los daños ocasionados al camión M-522.119, de su propiedad, en accidente referido.

(G. C.—5.759)

(B.—3.897)

PALENCIA

El ilustrísimo señor don Juan Segoviano Hernández, Magistrado-Juez de instrucción en funciones del Juzgado número 2 de Palencia y su partido, en providencia dictada en el sumario núm. 57 de 1969, sobre imprudencia con resultado de muerte, lesiones y daños por colisión del camión M-247.477 y el coche francés matrícula 653-FI-91, ha acordado se cite al conductor de dicho camión, el súbdito francés Jean Mine, de cincuenta y cinco años de edad, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales", comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Palencia y tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de cédula de citación en forma al referido Jean Mine, por ignorarse su paradero, se expide la presente.

(G. C.—5.721)

(B.—3.871)

CORDOBA

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 1 de Córdoba, recaído en las diligencias previas núm. 291/1969, por daños, se cita a un conductor llamado Antonio García, que conducía un camión matrícula M-471.097, propiedad de doña Primitiva Pérez Martínez, el día 15 de julio de 1968 en la ciudad de Córdoba, para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Góngora, núm. 20, de Córdoba, con el objeto de prestar declaración sobre un accidente de circulación.

(G. C.—5.926)

(B.—4.001)

LLERENA

Don José Alejandro Muñoz, Juez comarcal de esta ciudad en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto, acordado librar en las diligencias previas que se tramitan en este Juzgado con el núm. 56 de 1969, por incendio en la finca "Gamero y Cerrillo", del término de Casas de Reina, propiedad de herederos de don Antonio Maesso, hecho ocurrido el día 14 de julio último, se hace el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de En-

juiciamiento Criminal al perjudicado Juan Sánchez Tena, que se dice residir en Madrid, cuyo domicilio se ignora.

(G. C.—5.925)

(B.—3.997)

ALBACETE

Por el presente y tenerlo acordado en sumario núm. 9 de 1968, que se sigue en este Juzgado de instrucción núm. 2 de Albacete, por lesiones y muerte por incendio, se cita a Leonar James Francis, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días siguientes a la publicación del presente, al objeto de recibirle declaración y ser reconocido por Médico forense, y al propio tiempo, y para el caso de que no compareciese, se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.802. Exh. 12)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal del Juzgado número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal civil seguidos con el número trescientos treinta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancias del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y con la representación de "Sociedad Mercantil Rotini, S. L.", contra don Máximo Sánchez Alvarez, vecino de León, sobre reclamación de nueve mil ochocientos ochenta y nueve pesetas, hoy en período de ejecución de sentencia, en cuyas actuaciones he acordado con esta fecha, a instancias de la parte actora, señalar el día dos de diciembre próximo, a las once de su mañana, para que tenga lugar, en la Sala de audiencias de este Juzgado, la venta en pública y tercera subasta de los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Cincuenta puertas metálicas, de 1,85 por 0,66 metros.

Cincuenta ventanas metálicas, de 1,10 por 1,30 metros.

Bienes valorados todos en la suma de cuarenta y dos mil seiscientos pesetas.

Se hace saber a las partes: Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza; así como a los licitadores que ésta se efectuará por el sistema de pujas a la llana, sin sujeción a tipo por ser tercera subasta; que el remate se efectuará en calidad de poder ceder a terceros; que las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin que el precio de este remate se destine a su extinción; que los autos se encuentran de manifiesto a las partes y licitadores en Secretaría del Juzgado, durante las horas de audiencia, y que el deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando el principal y costas antes del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dada a la actora para que cuide de su publicación en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sicilia.—El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—7.278)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número trescientos cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de doña Elena Campo Scott, representada por el Procurador don Agustín Fernández Ledesma, contra don Julián Rodríguez Parada, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

El señor don José Franco Molina, Juez municipal número ocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Elena Campo Scott, representada por el Procurador de los Tribunales don Agustín Fernández Ledesma, contra don Julián Rodríguez Parada, mayor de edad, casado, fontanero y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Orgaz, número seis, bajo número 2, sobre reclamación de la suma de mil quinientas pesetas, intereses y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por doña Elena Campo Scott, representada por el Procurador de los Tribunales don Agustín Fernández Ledesma, contra don Julián Rodríguez Parada, sobre reclamación de la suma de mil quinientas pesetas, debo condenar y condeno a dicha parte demandada a que una vez que esta sentencia sea firme, pague al actor o a quien legalmente le represente, la suma antes expresada y por los conceptos que la demanda comprende, intereses legales desde la interposición judicial y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Julián Rodríguez Parada se notificará por edicto, caso de no solicitar por el actor su notificación personal, dentro del término de tercero día y llevarse la misma a efecto, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, por ante mí, el Secretario, doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Julián Rodríguez Parada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.274)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En procedimiento de juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número doscientos uno de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador de los Tribunales don Agustín Fernández Ledesma, en nombre y representación de doña Elena de Campo Scott, asistida de su esposo don Robert Lee, propietaria de la razón comercial "Centro cultural Ibérico Campo Scott", contra doña Elisa Grande Vaquerizo y don Alfredo Suárez Ortega, sobre reclamación de dos mil seiscientos pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el señor don Serafín González Molina, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número once de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Elena Campo Scott, mayor de edad, casada, industrial, asistida de su esposo don Robert Lee, propietaria de la razón comercial "Centro Cultural Ibérico Campo Scott", contra doña Elisa Grande Vaquerizo, mayor de edad, casada, sus labores, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Anastasio Aroca, número trece, de esta capital, asistida de su esposo don Alfredo Suárez Ortega, mayor de edad, empleado, y con el mismo domicilio que la anterior, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que declarando nulo el contrato celebrado por doña Elisa Grande Vaquerizo y desestimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Agustín Fernández Ledesma, en la representación de doña Elena Campo Scott con la asistencia de su esposo don Robert Lee, contra la expresada doña Elisa Grande Vaquerizo y su esposo don Alfredo Suárez Ortega, en reclamación de dos mil seiscientos pesetas, debía de absolver y al

los mismos de la demanda, sin hacer enmiendas sobre el pago de costas reales causadas.—Estando los demandados declarados en rebeldía, notifíquese la presente resolución en la forma establecida por los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte actora se solicite la notificación personal, en el supuesto de que pudiera ser habidos.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)
Serafín González.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Elisa Grande Vaquerizo y don Alfredo Suárez Ortega y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expedido la presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado.)
(A.—7.275)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Victorio Mayo Priegue, Manuel Martínez Torrado y otros con el número 7 de 1969, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de agosto de 1969.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal accidental del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Juan Olaguivel Pedros, Manuel Martínez Torrado, Victorio Mayo Priegue y José Camiña Dobarco, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Alaguivel Pedros, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto y al pago de la cuarta parte de las costas del juicio; absuelvo a Victorio Mayo Priegue, a Manuel Martínez Torrado y a José Camiña Dobarco, declarando de oficio las otras tres cuartas partes de las costas, y notifíquese esta sentencia a los expresados Victorio Mayo Priegue y

Manuel Martínez Torrado, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmado y rubricado.)

Y para la notificación a Victorio Mayo Priegue, de cincuenta y cuatro años, casado, marinero, hijo de Juan y de Carmen, natural de Muros (La Coruña), y a Manuel Martínez Torrado, de treinta y seis años, casado, hijo de Luis y de Gloria, natural de La Coruña, que dijeron vivir accidentalmente en la Clínica de la Concepción, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, firmo el presente en Madrid, a 6 de agosto de 1969.
(G. C.—5.094) (B.—3.483)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra José García González con el número 676 de 1968, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de agosto de 1969.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal accidental del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra José García González, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José García González, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio; notifíquese a Armand Patrick Barret-Mache esta sentencia, mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y una vez firme, remítase al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes la correspondiente hoja, a efectos de antecedentes, quedando definitivamente en poder de su propietario Armand Patrick Barret-Mache, los faros anti-niebla que en su día le fueron devueltos en calidad de de-

pósito.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmado y rubricado.)

Y para la notificación a Armand Patrick Barret-Mache, nacido el 7 de mayo de 1946 en Boillogne-Billacourt (Francia), casado, estudiante, sin domicilio en España, firmo el presente en Madrid, a 13 de agosto de 1969.
(G. C.—5.095) (B.—3.482)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Casildo Mojar Saura y José Sánchez Martínez con el número 356 de 1969, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de agosto de 1969.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal accidental del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa contra Casildo Mojar Saura y José Sánchez Martínez, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Casildo Mojar Saura y a José Sánchez Martínez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, notificándose a ambos esta sentencia, mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmado y rubricado.)

Y para la notificación a José Sánchez Martínez, hijo de Domingo y de Ana, natural de Melilla, casado, empleado, mayor de edad, y a Casildo Mojar Saura, cuyas demás circunstancias personales se desco-

nocen, así como su actual domicilio o paradero, firmo el presente en Madrid, a 6 de agosto de 1969.
(G. C.—5.096) (B.—3.481)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 497-68, por daños, contra Faustino Sualdea, se ha dictado sentencia en la que se condena a Faustino Sualdea Sánchez, como autor de una falta de daños comprendida en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 300 pesetas de multa, que indemnice al Servicio de Correos en la cantidad de 2.630 pesetas y costas procesales, declarando responsable civil subsidiario a Secundino López Huertas.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Secundino López Huertas, expido el presente en Madrid, a 5 de septiembre de 1969.
(B.—3.706)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el número 200 de 1969, contra Angel Bastante, ha recaído la sentencia, que copiadamente dice:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de junio de 1969.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Bastante a que pague la multa de 500 pesetas, a que indemnice al perjudicado en 4.650 pesetas y pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Angel Bastante, expido el presente en Madrid, a 18 de agosto de 1969.
(B.—3.478)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas número 636 de 1968, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de septiembre de 1969.—El señor don Serafín González Molina, Juez municipal del Juzgado número 11 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido

Bernal; y Secretario, el Jefe de la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo.

1.107. Aprobar bases de convocatoria de concurso para adjudicación de becas a estudiantes necesitados de Madrid (capital) y pueblos de la provincia, con cargo a las correspondientes consignaciones presupuestarias; y autorizar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de 21 de julio de 1951.

1.108. Aprobar proyecto de bases de convocatoria de concurso para adjudicación de auxilios económicos para abono de derechos de expedición de títulos académicos a favor de estudiantes necesitados de Madrid (capital) y pueblos de la provincia; y autorizar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de 21 de julio de 1951.

1.109. Constituir el Tribunal calificador de los concursos para adjudicación de becas y auxilios económicos para abono de derechos de expedición de títulos académicos a favor de estudiantes necesitados de Madrid (capital) y pueblos de la provincia, con los señores que se citan: Presidente, el de la Comisión Provincial de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, ilustrísimo señor don Francisco Arquero Soria; Vocales, los de la propia Comisión: ilustrísimos señores doña Oliva Tomé Lambea y don Miguel Arias Carralón; don Florencio Cid, en representación de los pueblos de la provincia; el Secretario General de la Corporación, don Rufino Peñalva Bernal; un representante de la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario de Madrid; y Secretario, el Jefe de la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo.

Gobierno Interior

1.110. Que conste en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del excelentísimo señor don Mariano Ossorio y Arévalo, Marqués de la Valdavia (q. e. p. d.) que durante dieciocho años desempeñó su Presidencia, y que mereció, por la labor realizada en favor de la misma, ser galardonado con la Medalla de Oro de la provincia, y que así se comunique a la señora viuda e hijo del finado.

1.111. Señalar el día 25 del próximo mes de septiembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

CLASES PASIVAS

1.112. Asignar a doña Carmen Huete Castán, viuda del Encargado de Ceremonial y Protocolo, jubilado, don Enrique García Nebot, la pensión, re-

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 24 DE JULIO DE 1969

1.090. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de julio de 1969 con carácter ordinario.

Hacienda y Economía

1.091. Aprobar proyecto de Presupuesto extraordinario para financiar obras nuevas en el Colegio de San Fernando, nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 32.478.992 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE AGOSTO DE 1969

1.092. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de julio de 1969 con carácter extraordinario.

Agricultura y Ganadería

1.093. Autorizar un crédito de 2.685,20 pesetas para abono de los gastos en formalización, efectuados en piensos del ganado de labor y en semillas empleadas para siembra en los Viveros del Servicio Agropecuario, correspondientes al mes de julio del año en curso, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la partida número 239 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.094. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para concertar directamente la adquisición de determinada semilla de pratenses, por un importe de 85.620 pesetas, destinada a campos de demostración en distintos términos municipales de la provincia, para desarrollar una acción de aplicación de estos cultivos, en colaboración con el Servicio de Extensión y Capacitación Agraria del Ministerio de Agricultura, declarando de abono dicha cantidad con cargo a la partida número 239 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

1.095. Aprobar relación de sementales ovinos de raza manchega cedidos a diferentes ganaderos de la provincia de Madrid, por un período de dos meses.

parte: de la una, como denunciante, la Comisaría de Policía del Distrito de Centro, y como denunciados, Rufino Ramos Díaz, Pedro María López González, Guy Lechevallier y Emilio Villegas, todos mayores de edad, el primero vecino de esta capital y los tres restantes accidentalmente vecinos de España y hoy en ignorado paradero, sobre lesiones y daños por agresión.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rufino Ramos Díaz, como autor responsable de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor; condenando asimismo a los también denunciados Pedro María López González, Guy Lechevallier y Emilio Villegas, como autores responsables de una falta de daños prevista en el artículo 597 del mismo Cuerpo legal, a la pena de 1.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, o en su defecto y para el caso de insolvencia, a la pena de diez días de arresto menor; a que indemnizen solidariamente a Rufino Ramos Díaz en la cantidad de 900 pesetas, y a todos, al pago de las costas procesales causadas por partes iguales. Para la notificación de esta sentencia al denunciado Rufino Ramos Díaz, líbrese exhorto al Juzgado municipal número 28 de esta capital, y para la de los otros tres denunciados, edictos al BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Serafín González. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Pedro María López González, Guy Lechevallier y Emilio Villegas, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 5 de septiembre de 1969.
(G. C.—5.387) (B.—3.708)

En el juicio de faltas número 197 de 1969, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de septiembre de 1969.—El señor don Serafín González Molina, Juez municipal del Juzgado

número 11 de esta capital. — Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte: de la una, como denunciante, Teófilo Alegre García, y como denunciados, Lucía Castañeda Teresa, Consuelo Caballero Rubio, José Luis González Aldaña, Manuel Vilchez Muñoz y Rafael Cadenas de Llano Jámez, todos mayores de edad, los cuatro primeros de esta vecindad y los dos últimos en ignorado paradero, sobre escándalo...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Lucía Castañeda Teresa, Consuelo Caballero Rubio, José Luis González Aldaña, Manuel Vilchez Muñoz y Rafael Cadenas de Llano Jámez, como autores responsables de una falta de escándalo prevista y penada en el artículo 570, 1.º, del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, o en su defecto y para el caso de insolvencia por alguno de ellos, a la pena de diez días de arresto menor, y al pago de las costas procesales causadas por partes iguales. Para la notificación de esta sentencia a los denunciados en ignorado paradero, líbrese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Serafín González. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los denunciados Manuel Vilchez Muñoz y Rafael Cadenas de Llano Jámez, que tuvieron su domicilio en Sáinz de Baranda, número 18, bajo A, y Duque de Sesto, número 10, bajo, respectivamente, ambos de esta capital, hoy en paradero desconocido, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 5 de septiembre de 1969.
(G. C.—5.388) (B.—3.709)

En el juicio verbal de faltas número 407 de 1968, sobre escándalo, se dictó la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de noviembre 1968.—El señor don Serafín Gonzá-

lez Molina, Juez municipal del Juzgado número once de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido parte: de la una, como denunciante, Ascensión de la Hoz Barrio, mayor de edad, casada, sus labores, con domicilio en la calle de Doctor Piga, 10, y de la otra, como denunciado, Rogelio Martínez Medina, mayor de edad, casado, fotógrafo, con domicilio en la calle Doctor Piga, número 10, portería, y en la actualidad en ignorado paradero, por malos tratos, escándalo y lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rogelio Martínez Medina, como autor de una falta prevista en el caso cuarto del artículo 570 del Código Penal, a la pena de 250 pesetas de multa, reprobación privada y al pago de las costas procesales causadas, debiendo satisfacer la multa impuesta en papel de pagos al Estado, o sufrir el arresto sustitutivo correspondiente caso de impago por insolvencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Serafín González. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al referido denunciado, por razón de encontrarse actualmente en paradero desconocido, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 4 de septiembre de 1969.
(G. C.—5.391) (B.—3.712)

En procedimiento de juicio de faltas que bajo el número 211-69, se sigue en este Juzgado por lesiones por imprudencia, por denuncia de Manuel Turiño Expósito, mayor de edad, natural de Ciudad Real, hijo de Miguel y Francisca, jornalero, con domicilio anteriormente en el Albergue del Padre Manzaneque, sito en Caño Roto (Carabanchel) y en la actualidad en ignorado paradero, contra don Mariano Yanguas Cuesta, nacido el día 26 de octubre de 1940, en Santa María de Nieva (Segovia), hijo de Juan y Basilia, soltero, con domicilio en la calle de Hilarión Eslava, 5, primero C, y en cuyos autos aparece co-

mo responsable civil subsidiario Alberto Jiménez Martín, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de septiembre de 1969.—El señor don Serafín González Molina, Juez municipal del Juzgado número 11 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como denunciante Manuel Turiño Expósito, mayor de edad, jornalero, con domicilio anteriormente en el Albergue del Padre Manzaneque y actualmente en ignorado paradero, y de otra como denunciado, Mariano Yanguas Cuestas, mayor de edad, soltero, conductor con domicilio en la calle de Hilarión Eslava, 5, primero C, y en cuyos autos aparece como responsable civil subsidiario Alberto Jiménez Martín, calle Espartinas número 8; y

Fallo: Que debía absolver y absolviera libremente y con todos los pronunciamientos favorables del hecho de origen de estas actuaciones, al denunciado Mariano Yanguas Cuesta, declarando de oficio las costas procesales causadas en el presente juicio. Para la notificación de sentencia al denunciante, líbrese cédula de notificación por edictos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Manuel Turiño Expósito, en la actualidad en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula de notificación en Madrid, a 5 de septiembre de 1969.

(G. C.—5.392) (B.—3.713)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

1.096. Quedar enterada de que, con fecha 19 de agosto del corriente año, se ha firmado la escritura pública de compra al Ayuntamiento de Arganda de la parcela denominada "Los Corrales", de la finca "La Isla", cuya adquisición fué acordada por el Pleno de esta Corporación de 19 de diciembre de 1968.

Beneficencia

1.097. Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación a la Casa "Siemens Electromédica Española, S. A.", por la donación de cinco aparatos de Rayos X procedentes de las antiguas instalaciones del Hospital Provincial y que quedaron de su propiedad en virtud del acuerdo establecido con la Corporación al hacer el suministro de las nuevas instalaciones radiológicas para el Servicio Central de Radiología en la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" y que se ofrezcan a los Ayuntamientos de la provincia para su posible aprovechamiento en los servicios sanitarios municipales.

Cooperación y Coordinación provincial

1.098. Adjudicar definitivamente a don Matías Lara Perea, en la cantidad de 438.392,91 pesetas, la subasta para las obras de saneamiento, primera fase, en Mangirón, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.099. Aprobar proyecto de red de distribución de aguas a Colmenarejo, cuya ejecución corresponderá al Consorcio en formación para el abastecimiento de agua y saneamiento a los pueblos de la Sierra del Guadarrama, y remitirlo, para conocimiento, a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

1.100. Aprobar presupuesto de mejora y ampliación de la instalación de elevación en el abastecimiento de agua de Fuentidueña de Tajo, por un importe de 51.879 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales para su ejecución por el sistema de administración, hasta un gasto máximo de 48.036 pesetas.

1.101. Aprobar presupuesto para apertura de pozo auxiliar del colector de captaciones de agua a Móstoles, por un importe de 142.602,50 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales para su ejecución por el sistema de administración, hasta un gasto máximo de 138.500 pesetas.

1.102. Conceder al Ayuntamiento de Pinilla del Valle una subvención de 60.000 pesetas para obras de pavimentación de la plaza central de aquella localidad, declarando de abono su importe con cargo a Gastos de Cooperación Provincial a Servicios Municipales de los años 1955-58; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de esta cantidad mediante la correspondiente certificación.

1.103. Quedar enterada de resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de 29 de julio de 1969, aprobando el Presupuesto especial de la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1969-70, y remitirlo, para conocimiento, al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

1.104. Quedar enterada de Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 21 de julio del año en curso, por la que se autoriza a la Diputación Provincial de Madrid para suplementar créditos por importe de 152.634.688 pesetas, destinados a incrementar el Presupuesto extraordinario aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria de 24 de junio de 1965, y por el expresado Ministerio por Orden de 22 de octubre de 1966, para colaborar con el Ministerio de Obras Públicas a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de la Sierra del Guadarrama, autorizando asimismo a la Corporación Provincial para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, previa apertura de "Cuenta General de Crédito", por importe de 152.634.688 pesetas, con destino a financiar en parte la segunda fase de ejecución del Presupuesto extraordinario anteriormente mencionado.

Educación, Cultura, Deportes y Turismo

1.105. Aprobar proyecto de bases de convocatoria de concurso para adjudicación de becas a hijos de funcionarios de la Corporación en situación activa o pasiva forzosa, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria; y autorizar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de 21 de julio de 1951.

1.106. Constituir el Tribunal calificador del concurso para adjudicación de becas a favor de estudiantes hijos o huérfanos de funcionarios de la Corporación en situación activa o pasiva forzosa, con los señores que se citan: Presidente, el de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, ilustrísimo señor don Francisco Arquero Soria; Vocales, los de la propia Comisión: ilustrísimos señores doña Oliva Tomé Lambea y don Miguel Arriarán y el Secretario de la Corporación, ilustrísimo señor don Rufino Pe-